

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION DE
RECURSOS HUMANOS EN EL HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

GALVEZ FLORES MARISOL KAREN










Callao, 2023

PERÚ

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 1.1A, Galvez Flores, Marisol Karen. Título-2023.docx (D169921499)
Submitted	2023-06-07 04:08:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	14%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

	Universidad Nacional del Callao / Archivo1: 1A, Pacheco Santos, Mayra Alexandra-Quispe Tito, Tania Vanessa-Soto Mate o, Robert Octavio-Título-2021.doc..docx		
SA	Document Archivo1: 1A, Pacheco Santos, Mayra Alexandra-Quispe Tito, Tania Vanessa-Soto Mate o, Robert Octavio-Título-2021.doc..docx (D108308641) Submitted by: inicfcc@unac.pe Receiver: inicfcc.unac@analysis.arkund.com		26
	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Condori Suca, Josue. Título-2023.docx		
SA	Document Archivo 1.1A, Condori Suca, Josue. Título-2023.docx (D169921170) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com		3
W	URL: https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/24705-resolucion-directoral-n-... Fetched: 2021-11-01 23:57:36		8
	Monografía TSP_Sussan Espinoza_final.pdf		
SA	Document Monografía TSP_Sussan Espinoza_final.pdf (D144078153)		11
	PROYECTO DE TESIS - SANCHEZ HANCCO NILSON.pdf		
SA	Document PROYECTO DE TESIS - SANCHEZ HANCCO NILSON.pdf (D169905635)		3
	sist presupuesto.pdf		
SA	Document sist presupuesto.pdf (D111759419)		2
	Tesis_CPeña_V2_24_01_2022.docx		
SA	Document Tesis_CPeña_V2_24_01_2022.docx (D126037482)		7
	CESAR RODRIGUEZ CASANOVA.docx		
SA	Document CESAR RODRIGUEZ CASANOVA.docx (D54423055)		4
	2612-Martinez Molina, Alberto Eladio.pdf		
SA	Document 2612-Martinez Molina, Alberto Eladio.pdf (D31595865)		4

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 2.1A, Galvez Flores, Marisol Karen. Título- 2023.Referencias -doc.docx (D169921503)
Submitted	6/7/2023 4:08:00 AM
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	26%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo2.1A,Falcón Aramburú Analí,Mamani Mamani Rossy,Delgadillo Hormaza Sandra.T itulo-2021. Referencias-doc (1).docx Document Archivo2.1A,Falcón Aramburú Analí,Mamani Mamani Rossy,Delgadillo Hormaza Sandra.T itulo-2021. Referencias-doc (1).docx (D120893104) Submitted by: iniccfcc@unac.pe Receiver: iniccfcc.unac@analysis.arkund.com	 3
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2. 1A. Almeyda García José Antonio. Título. 2022. Referencias. doc.docx Document Archivo 2. 1A. Almeyda García José Antonio. Título. 2022. Referencias. doc.docx (D130693987) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2. 1A, Chumpitaz J, Guillen V, Vivas E-Titulación-2022.Referencias-doc..docx Document Archivo 2. 1A, Chumpitaz J, Guillen V, Vivas E-Titulación-2022.Referencias-doc..docx (D134249557) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 1
W	URL: https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Hospital_Nacional_Arzobispo_Loayza&oldid=151204689(... Fetched: 6/7/2023 4:10:00 AM	 1
SA	Plan de ilncentivos y ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.pdf Document Plan de ilncentivos y ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.pdf (D164903173)	 1
SA	CCOPA HUANCA MARCO ANTONIO.pdf Document CCOPA HUANCA MARCO ANTONIO.pdf (D153256562)	 1

Entire Document

I. BIBLIOGRAFIA

100%	MATCHING BLOCK 1/8	SA Archivo2.1A,Falcón Aramburú Analí,Mamani Maman ... (D120893104)
Bartesaghi, I. (2011). Investigación de mercados. Obtenido de http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Investigaci%C3%B3n%20de%20mercado.pdf Bernal Torres, C. A., & Sierra, Arango, H. D. (2013). Proceso Administrativo. Bogota Colombia: Delfin Ltda.		



ACTA DE EXPOSICIÓN N°020-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N°01 FOLIO N°2 INC. ° 09 del ACTA N°020-2023-01 DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

A los 11 días del mes de junio, del año 2023, siendo las 13.09. horas, se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-01, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN, : PRESIDENTE
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS : SECRETARIO
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : MIEMBRO VOCAL
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : MIEMBRO SUPLENTE
MG. PEZO MELÉNDEZ, RONAL : ASESOR


Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N°211-2023-CFCC/TR-DS, de fecha 07 de junio del 2023, de la designación del Jurado de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, se da inicio al acto de exposición de la Bachiller: GÁLVEZ FLORES, MARISOL KAREN; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial.


Con el quórum reglamentario de ley, se da inició a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por APROBADO con la escala de calificación cualitativa EXCELENTE y la calificación cuantitativa DIECIOCHO, del presente Informe, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, del 30 de junio del 2021.


MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente


MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME FAVORABLE DE LA EXPOSICIÓN DEL
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL N°
020-2023-01-CT-TSP/FCC/UNAC.**

INFORME TITULADO:

**“LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN
EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

AUTOR : GÁLVEZ FLORES, MARISOL KAREN

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las *12:00 pm* horas del día **DOMINGO, 11 de Junio del 2023** y luego de escuchar la exposición de los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que la Bachiller queda **Expedito** para realizar el trámite, para el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente

MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario

MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal

EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 59 El resultado de la calificación es inapelable e irrevocable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendario emiten su DICTAMEN COLEGIADO. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda **EXPEDITO** para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su **TITULACIÓN**.

DEDICATORIA:

El presente trabajo de suficiencia profesional está dedicado con amor a mi esposo y mis hijos, por la motivación, su apoyo incondicional y comprensión que me brindaron, durante todo este proceso, siendo un estímulo importante para poder culminar el objetivo trazado.

AGRADECIMIENTO:

Estoy muy agradecida con Dios, mi familia, mis asesores que fueron partícipes durante este proceso, con sus consejos, aportes, recomendaciones, por haber confiado en mi capacidad profesional, para concluir este trabajo por eso a todos los mencionados le doy mi más sincero agradecimiento, ya que me han permitido finalizar una etapa más en mi camino de formación profesional.

INDICE

INDICE	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INTRODUCCIÓN	8
I. ASPECTOS GENERALES	10
1.1 Objetivos	10
1.1.1 Objetivo General.....	10
1.1.2 Objetivos Específicos	10
1.2 Organización de la Institución	10
1.2.1 Datos Formales	10
1.2.2 Objetivo Principal de la Empresa.....	14
1.2.3 Ubicación Económica de la Empresa	15
1.2.4 Principales Servicios	15
1.2.5 Estructura Orgánica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	16
II. FUNDAMENACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	22
2.1 Marco Teórico	22
2.1.1 Antecedentes Internacionales	22
2.1.2 Antecedentes Nacionales	27
2.1.3 Marco Conceptual	32
2.1.4 Marco Legal.....	36
2.1.5 Herramientas Tecnológicas	37
2.1.6 Definición de Términos Básicos	39
2.2 Descripción de las Actividades Desarrolladas.....	46
III. APORTES REALIZADOS	48
3.1 Aporte Realizados	48
3.1.1 Elaboración de la Programación Multianual de Ingresos de ingresos del recurso humano del HNAL.....	50
3.1.2 Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal	52
3.1.3 Elaboración del Cuadro Analítico de Personal	57
IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES	58
4.1 Discusión.....	58

4.2	Conclusiones.....	59
V.	RECOMENDACIONES	63
VI.	BIBLIOGRAFIA.....	65
VII.	ANEXOS.....	68
	Anexo 1. Estructura Organica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	69
	Anexo 2. Relacion de Personal Activo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza al 30/04/2023	71
	Anexo 3. PEAS Personas Contrato Administrativo de Servicio (CAS) unidad ejecutora_027-hospital nacional arzobispo loayza	72
	Anexo 4. Monto único consolidado de la remuneracion del personal administrativo Decreto Legislativo N° 276	73
	Anexo 5. Cuadro diferencial de montos de compensacion económica decreto legislativo n° 1153 art. 8° - personal de la salud - (valorizaciones principales) .74	
	Anexo 6. Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III.....	76
	Anexo 7. Valorización ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio	77
	Anexo 8. Resolucion Directoral del Aprobacion del PAP 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	78
	Anexo 9. Costo del PAP ACTIVOS del Hospital Nacional Arzobispo Loayza ...	81
	Anexo 10. Costo del PAP CAS del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	82
	Anexo 11. Resolucion Directoral del Aprobacion del CAP PROVISIONAL 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	83
	Anexo 12. Resumen del CAP P 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	86
	ANEXO 13. RESUMEN DEL PIA Vs PIM 2020-2022 DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.....	93
	Anexo 14 Analisis de Ejecucion del Presupuesto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza G.G. 2,1 Personal y Obligaciones Sociales 2020	95
	Anexo 15 Analisis de Ejecucion del Presupuesto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza G.G. 2,1 Personal y Obligaciones Sociales 2021	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de PEAS del CAP-P.....	47
Tabla 2 Evolucion de Gasto de Recurso Humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	48
Tabla 3 Escala de Incentivo único Vigente Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	53
Tabla 4 Resumen del PEAS CAP-P 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Pabellón del Hospital Arzobispo Loayza de 1924	12
Figura 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	13
Figura 3	Ubicación geográfica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza	15
Figura 4	Especialidades Médicas del Hospital Loayza.....	15
Figura 5	Organigrama del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	20
Figura 6	Organigrama de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	21
Figura 7	Fases del Proceso Presupuestal.....	33
Figura 8	Sistema Integrado de Administración Financiera	37
Figura 9	Modulo Administrativo y Modulo Presupuestario del SIAF	38
Figura 10	Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP):	39
Figura 11	Resumen Presupuesto Analítico Personal 2022 Hospital Nacional Arzobispo Loayza.....	56

INTRODUCCIÓN

En el Perú el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público, establecer normas básicas de la Administración Financiera del Sector Público, la cual tendrá una gestión integrada y eficiente, en un contexto de sostenibilidad fiscal responsable, la misma que implementa lineamientos generales para una eficiente gestión, tales como La programación multianual de los recursos públicos alineada con la política fiscal y el logro de resultados de las instituciones, alineados con las políticas públicas, a través de los siguientes sistemas: Sistemas Nacionales de Presupuesto Público, de Tesorería, de Endeudamiento Público, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de Abastecimiento, así como de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1436, señala que “la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos está a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos”, quien evalúa y valida los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público y administra el registro de los ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, con la finalidad de contribuir a la asignación y utilización eficiente de los ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la sostenibilidad Fiscal y responsabilidad Fiscal.

La Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, a través de sus Unidades Orgánicas, es la encargada de la Programación Multianual de Ingresos de Personal y de la Gestión de Ingresos de Personal, es decir determinar los costos de los ingresos correspondiente a los recursos humanos (ingresos de personal, pensiones, gastos por encargo, reconocimientos estatales y aportes al estado), por un periodo de 03 años, en concordancia del proceso de programación de recursos públicos de la administración financiera del sector público.

El presente informe de suficiencia profesional que he realizado tiene la finalidad de informar sobre la elaboración de la Programación, Presupuesto y Planificación de Recursos Humanos en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la importancia de que está alineada con los documentos de gestión vigentes, los objetivos y estrategias institucionales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Es también preciso informar sobre la importancia de que nuestros documentos de Gestión como el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Anual de Personal (PAP) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza estén actualizado, ya que la normativa vigentes señala que estos documentos de gestión nos sirven de base para la elaboración de la Programación Multianual de ingresos del Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza la misma que se estructura en base a los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos bajo los diferentes regímenes laborales, contractuales y carreras especiales, las mismas que comprenden compensaciones, entregas, valorizaciones, bonificaciones, asignaciones, retribuciones, incentivos, en base al Catálogo Único de Conceptos (CUC), los cuales están registradas en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del Sector Publico.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos

El informe de trabajo de suficiencia profesional sobre mi experiencia laboral en el campo contable, que se presenta ha sido desarrollado con los siguientes objetivos:

1.1.1 Objetivo General

I Informar sobre la Programación, Presupuesto y la Planificación de los recursos humanos en el hospital Nacional Arzobispo Loayza.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Informar sobre la programación del gasto de recursos humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Informar sobre la ejecución presupuestal del gasto de los recursos humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- Demostrar que, una buena estructuración de del CAP-P, en función de los cargos definidos y aprobados por el hospital Nacional Arzobispo Loayza, sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), ayudara a viabilizar la operatividad en la entidad.
- Demostrar la importancia de la formulación, aprobación, registro y actualización de del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, lo que permitira obtener una asignación y ejecución presupuestal eficiente de los ingresos del recurso humano de nuestra entidad.

1.2 Organización de la Institución

1.2.1 Datos Formales

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza (HNAL) es un establecimiento de salud público, categorizado de Nivel III ubicado en Lima (Perú) con RUC N° 20154996991 que tiene como actividad principal de Actividades de Hospitales

tal como se puede visualizar en SUNAT, actualmente es administrado por el Ministerio de Salud del Perú.

Fundado en 1549 por el primer arzobispo del Perú y de América, Jerónimo de Loayza, con el nombre de Hospital Santa Ana de los Naturales, con ubicación en la plazuela del mismo nombre, colindante a la iglesia parroquial de Santa Ana, en la ciudad de Lima, capital del Virreinato del Perú, con la finalidad de brindar atención a la población pobre, sobre todo a los indígenas que se contagiaban de las enfermedades traída por los españoles, en época de la conquista del Perú, así como a los negros africanos esclavizados.

En el segundo gobierno de Agustín Gamarra en 1841, el Hospital de Santa Ana se convirtió en un hospital dedicado a la atención exclusiva de mujeres de bajos recursos económicos. Por el cierre del Hospital de Mujeres de Santa María de la Caridad, donde desde 1930 había funcionado la Casa de la Maternidad de Lima, cuyas pacientes fueron trasladadas al hospital de Santa Ana. (Wikipedia 2023 Hospital Nacional Arzobispo Loayza).

El Hospital Santa Ana se estaba administrado por la Beneficencia de Lima. En 1902, debido al deterioro de su infraestructura se decidió la construcción en su reemplazo un nuevo moderno hospital en un terreno de su propiedad ubicado en la avenida Alfonso Ugarte, cerca de la Plaza Dos de Mayo, en el Centro de Lima. el 27 de enero de 1905, mediante Resolución Suprema se aprobó la construcción, siendo presidente en su primer gobierno José Pardo., constituyendo un comité ejecutivo de asistencia social y hospitalaria, presidido por el médico y filántropo Augusto Pérez Aranibar, el verdadero impulsor de la obra. (Wikipedia 2023 Hospital Nacional Arzobispo Loayza)

El 25 de mayo de 1915, se inició la construcción del hospital, siendo presidente Oscar R. Benavides, el mismo que se concluyó el 11 de diciembre de 1924, con el nombre de Hospital de Mujeres Arzobispo Loayza, quien empezó a funcionar

con el personal y equipos del antiguo hospital Santa Ana, administrado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paùl

Figura 1

Pabellón del Hospital Arzobispo Loayza de 1924



Fuente: Memoria Anual Hospital Loayza 2022.

El Hospital Arzobispo Loayza continuo brindando atención preferente a mujeres de escasos recursos económicos, hasta mediados de los años 1990, cuando la atención se empezó a brindar a pacientes de ambos sexos. En 1974 pasó a depender del Ministerio de Salud, siendo administrado por la Sociedad de Beneficiencia Pública de Lima, en la actualidad es el hospital más grande del país, heredero de una notable tradición de servicio, con un gran prestigio en el campo médico, siendo referente para el resto de instituciones de salud de nuestro país, manteniendo la mística de su fundador, sus servicios cubren un amplio abanico de especialidades (S/f-b). Gob.pe.

La Unidad de Gestión de Riesgos y desastres del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el año 2021, elaboró el documento técnico "Plan de Alistamiento, por COVID' 19 en respuesta hospitalaria ante posible tercera Ola Pandémica, así como el plan de contingencias frente al riesgo de posible tercera ola Pandémica de COVID 19; que tiene por finalidad dar respuesta hospitalaria ante la posibilidad de un incremento de casos reduciendo los índices de

mortalidad y morbilidad, estableciendo coordinaciones con las direcciones y oficinas de MINSA/GERESA/DIRIS (S/f-b). Gob.pe.

Se puede precisar, que la pandemia incrementó las brechas en las prestaciones clínicas y quirúrgicas, la consulta externa se redujo en más de 50% igualmente los procedimientos médicos y de laboratorio dejaron de atender de manera significativa, solo se atendía las cirugías de emergencias y urgencias entre otros, generándose una brecha de necesidades insatisfechas, contando con una lista de espera quirúrgica con urgencia a desembalsar.

En su cotidiano que hacer, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza realiza una serie de actividades que dan soporte sobre una gama de servicios médicos – quirúrgicos. como la consulta externa, hospitalización, apoyo al diagnóstico; para lo cual es imprescindible planificar adecuadamente las actividades mediante la implementación de la gestión por procesos, que generan un impacto positivo en la población minimizando costos, y maximizando una mejor prestación de servicios de salud a la población (S/f-b). Gob.pe.

Figura 2

Hospital Nacional Arzobispo Loayza



Fuente: Plan Operativo Anual 2013

1.2.2 Objetivo Principal de la Empresa

Misión

“Brindar atención integral de alta especialización a nuestros pacientes, usuarios y familias en la recuperación, rehabilitación, protección de la salud, haciendo docencia e investigación de manera continua, con inclusión social y aseguramiento universal”.

Valores Éticos

Los valores éticos que se practican en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza son los siguientes:

- Respeto: valor supremo de la sociedad, síntesis equilibrada del ejercicio de derecho y del cumplimiento del deber.
- Integridad: Cumplimiento del servicio con eficiencia y honradez.
- Responsabilidad: realización estricto de las obligaciones y prudencia en el ejercicio de los derechos.
- Eficiencia: rendimiento máximo en nivel dado de recursos.
- Pro Actividad: Iniciativa y actitud positiva, soluciones creativas de problemas.
- Cooperación: Trabajar en equipo y reciprocidad, compartiendo información y conocimientos.
- Vocación de Servicio: Entrega de Trabajo, más allá de la responsabilidad contractual.
- Objetividad: transparencia, veracidad e imparcialidad en el tratamiento de la información y la toma de decisiones.
- Cordialidad: Trato amable a los usuarios del sistema, en un clima de amistad y ayuda mutua en el personal de la institución.
- Identidad: alto sentido de pertenencia a la institución, orgullo legítimo por alta función desempeñada.

1.2.3 Ubicación Económica de la Empresa

El domicilio fiscal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se encuentra en la Av. Alfonso Ugarte N° 848, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

Figura 3

Ubicación geográfica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza



Fuente: Plan Operativo Anual 2013

1.2.4 Principales Servicios

Actualmente el Hospital cuenta con distintas especialidades médicas para la atención del público.

Figura 4

Especialidades Médicas del Hospital Loayza

<p>Especialidades Médicas</p> <p>Cardiología y Cuidados Coronarios Dermatología Endocrinología Gastroenterología Servicio de Geriatria OncoHematología Clínica Infectología Inmunoreumatología Medicina Física y Rehabilitación Nefrología Neumología Neurología Salud Mental</p> <p>Cirugía General</p> <p>Cirugía Cabeza, Cuello y Máxilofacial Cirugía Plástica y Quemados Cirugía Torácica y Cardiovascular Cirugía Vascul ar Periférico y Angiología Neurocirugía Oftalmología Ortopedia y Traumatología Otorrinolaringología Urología</p>	<p>Ginecología y Obstetricia</p> <p>Ginecología Obstetricia Oncología Ginecológica y Mama Reproducción Humana Obstetricas</p> <p>Pediatría</p> <p>Neonatología Pediatria</p> <p>Anestesiología y Centros Quirúrgicos</p> <p>Patología Clínica y Banco de Sangre Servicio de Bioquímica Servicio de Hematología Servicio de Inmunoserología Servicio de Microbiología Servicio de Banco de Sangre</p>	<p>Consulta Externa por Hospitalización</p> <p>Emergencia y Cuidados Críticos Servicio de Emergencia Servicio de Cuidados Críticos</p> <p>Anatomía Patológica</p> <p>Diagnóstico por Imágenes Servicio de Radiología Servicio de Ecografía Servicio de Medicina Nuclear</p>
---	---	---

Fuente: Memoria Anual del Hospital Loayza 2022

1.2.5 Estructura Orgánica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

La estructura orgánica del Hospital Nacional Arzobispo está distribuida en órganos de Dirección, Control, Asesoramiento, Apoyo y de línea los cuales tienen cooperan al logro de los objetivos y metas de la institución.

A. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

01 - Dirección General

B. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02 - Órgano de Control Institucional

C. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

03 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

04 - Oficina de Asesoría Jurídica

05 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

06 - Oficina de Gestión de la Calidad

D. ÓRGANO DE APOYO

07 - Oficina Ejecutiva de Administración

· Oficina de Personal

· Oficina de Economía

· Oficina de Logística

· Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

08 - Oficina de Comunicaciones

09 - Oficina de Estadística e Informática

10 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

11 - Oficina de Seguros

E. ÓRGANOS DE LÍNEA

12 - Departamento de Medicina Interna

· Servicio de Medicina Interna 1-I

· Servicio de Medicina Interna 1-II

· Servicio de Medicina Interna 2-I

· Servicio de Medicina Interna 2-II

· Servicio de Medicina Interna 3-I

· Servicio de Medicina Interna 3-II

- Servicio de Medicina Interna 4-I
 - Servicio de Medicina Interna 4-II
 - Servicio de Medicina Interna 8-I
- 13 - Departamento de Especialidades Médicas
- Servicio de Cardiología
 - Servicio de Dermatología
 - Servicio de Endocrinología
 - Servicio de Gastroenterología
 - Servicio de Geriátría
 - Servicio de Onco-Hematología Clínica
 - Servicio de Inmunorreumatología
 - Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
 - Servicio de Nefrología
 - Servicio de Neumología
 - Servicio de Neurología
 - Servicio de Salud Mental
 - Servicio de Infectología
- 14 - Dpto. de Cirugía General - Aparato Digestivo, y Pared Abdominal
- Servicio de Cirugía I
 - Servicio de Cirugía II
 - Servicio de Cirugía III
- 15 - Departamento de Especialidades Quirúrgicas
- Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello
 - Servicio de Cirugía Plástica y Quemados
 - Servicio de Neurocirugía
 - Servicio de Oftalmología
 - Servicio de Ortopedia y Traumatología
 - Servicio de Otorrinolaringología
 - Servicio de Urología
 - Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular
 - Servicio de Cirugía Vascular Periférico y Angiología
- 16 - Departamento de Ginecología –Obstetricia

- Servicio de Obstetricia
 - Servicio de Ginecología
 - Servicio de Reproducción Humana
 - Servicio de Oncología Ginecológica y Mama
 - Servicio de Obstetricas
- 17 - Departamento de Pediatría
- Servicio de Pediatría
 - Servicio de Neonatología
- 18 - Departamento de Estomatología
- Servicio de Estomatología Clínica
 - Servicio de Estomatología Quirúrgica
- 19 - Departamento de Enfermería
- Servicio de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 1
 - Servicio de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 2
 - Servicio de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 3
 - Servicio de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 4 y 8-I
 - Servicio de Enfermería en Cuidado Quirúrgico C. General 6-I
 - Servicio de Enfermería en Cuidado Quirúrgico Cirugía Gral. 6II- 6III
 - Servicio de Enfermería en el Cuidado Quirúrgico de Cirugía Plástica y Quemados – Neurocirugía y Cabeza y Cuello
 - Servicio de Enfermería en el C.Q.en Traumatología y Urología
 - Servicio de Enfermería en la Atención de Gineco Obstetricia.
 - Servicio de Enfermería en la Atención Uci General – Uci Coronarios
 - Servicio de Enfermería en la Atención en Sala de Operaciones y Central de Esterilización
 - Servicio de Enfermería en la Atención de Emergencia
 - Servicio de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño
 - Servicio de Enfermería en Consulta Externa
 - Servicio de Enfermería en Atención Integral
- 20 - Departamento de Anestesia y Centro Quirúrgico
- Servicio de Anestesia
 - Servicio de Analgesia

- Servicio de Reanimación
- 21 - Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre
 - Servicio de Bioquímica
 - Servicio de Hematología
 - Servicio de Inmunoserología
 - Servicio de Microbiología
- 22 - Departamento de Anatomía Patológica
 - Servicio de Histopatología y Necropsias
 - Servicio de Citología
- 23 - Departamento de Diagnóstico por Imágenes
 - Servicio de Radiología
 - Servicio de Ecografía
 - Servicio de Medicina Nuclear
- 24 - Departamento de Nutrición y Dietética
 - Servicio de Alimentación Central
 - Servicio de Tratamiento Dietético
- 25 - Departamento de Servicio Social
 - Servicio Social de Hospitalización y Consulta Externa
 - Servicio Social de Emergencia
 - Servicio Social de Educación y Animación Social
- 26 - Departamento de Farmacia
 - Servicio de Farmacia
 - Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos
- 27 - Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
 - Servicio de Consulta Externa
 - Servicio de Hospitalización
 - Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública
- 28 - Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
 - Servicio de Emergencia
 - Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios

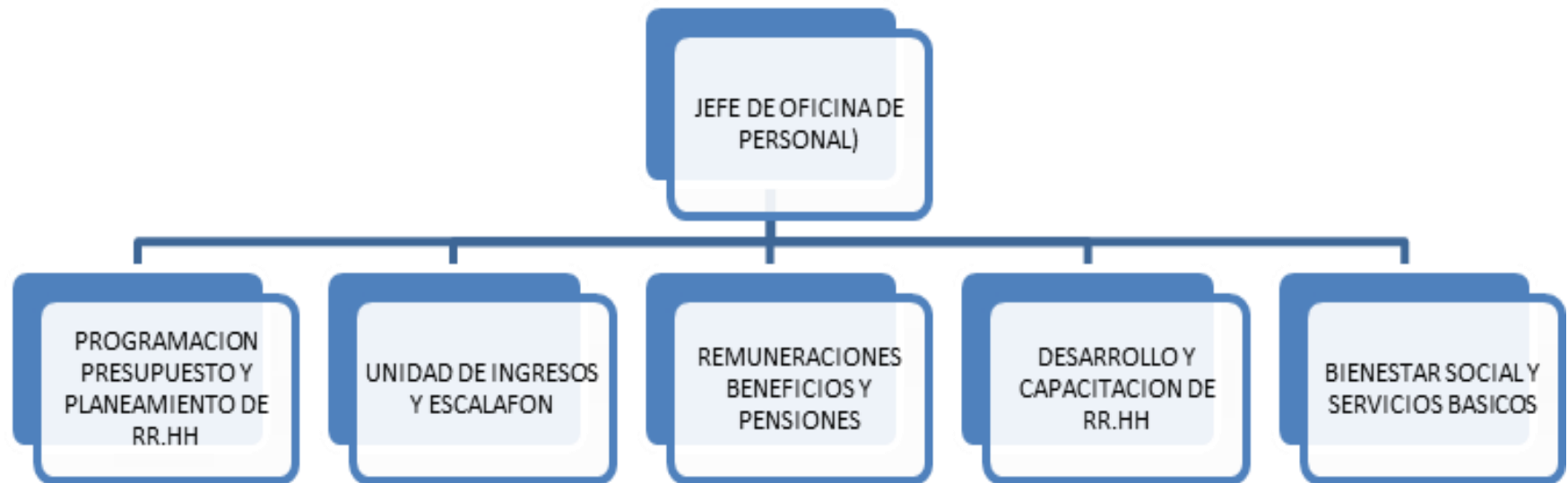
Figura 5

Organigrama del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Fuente: Reglamento de rganización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Figura 6

Organigrama de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza



Fuente: Creación propia

II. FUNDAMENACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Rodriguez (2022), "Factores que inciden en la asignación de recursos económicos y en la ejecución presupuestaria", el trabajo de investigación está enfocado en el análisis de los diferentes debilidades y falencias, como factores que inciden en la asignación de recursos económicos y en la ejecución presupuestaria en el Hospital Básico Chone - IESS, lo cual se logrará mediante la obtencion de los resustado se basa en el analisis de los datos relacionsos con la facturación, el presupuesto asignado y implementacion del Plan Anual de Contrataciones. En enfoque de la investigación utilizado es de carácter no experimental, con un diseño transversal o transaccional y tiene un objetivo exploratorio y descriptivo. Los hallazgos obtenidos permiten identificar como ciertos factores influyen en la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios del Hospital, lo cual afecta la capacidad de la Unidad Médica para alcanzar sus objetivos.

El autor Concluye que:

- La Planificación y ejecución presupuestaria en el Hospital Básico Chone se lleva a cabo de acuerdo con las leyes, regulaciones y normas técnicas establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, el objetivo prncipal es solicitar y distribuir los recursos económicos y financieros para todas las actividades realizadas por el hospital Sin embargo, se han identificado varios factores que afectan a la asignación y ejecución de estos recursos, lo que permite evaluar el estado administrativo y financiero desde una perspectiva de cumplimiento. Un aspecto adicional que influye en la ejecución del presupuesto es la falta de seguimiento de las certificaciones presupuestarias emitidas, lo que resulta en una ejecucion deficiente.

- También es importante mencionar que los responsables de las diferentes áreas desconocen sus presupuestos, lo que contribuye a un bajo nivel de ejecución.
- Esto pone de manifiesto la falta de comunicación interna entre los distintos niveles del hospital, incluyendo las áreas administrativas, financieras, médicas y departamentales, lo cual agrava la situación financiera del Hospital Básico Chone.

En mi opinión considero relevante el estricto cumplimiento de las normas legales y presupuestarias, ya que de esa manera se estaría transparentando el desarrollo de todas las actividades que presentan para el cumplimiento del gasto presupuestal.

Jácome Freire (2020), en su tesis titulada "El gasto corriente y la ejecución presupuestaria en los establecimientos de salud de la zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", se refiere al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como una entidad pública descentralizada creada por la Constitución Política de la República, que busca utilizar eficientemente los recursos financieros asignados a las unidades médicas. En particular, se analiza la situación de tres hospitales pertenecientes a la Coordinación de Salud de la Zona 3 del IESS: el Hospital General-Ambato, el Hospital Básico Puyo y el Hospital Básico Latacunga. Estas unidades se esfuerzan por ofrecer prestaciones y servicios de calidad, pero su baja ejecución presupuestaria tiene repercusiones en la asignación futura de recursos y debilita la atención a los afiliados.

- Los resultados principales de la investigación se obtuvieron a partir de fuentes oficiales de información gubernamental sobre la ejecución presupuestaria durante los años 2016, 2017 y 2018. Se observó que el gasto corriente tiene un impacto directo en la ejecución presupuestaria, ya que la mayor parte del presupuesto se destina a gastos de personal y bienes y servicios de consumo, los cuales no alcanzan niveles óptimos de ejecución.

El autor concluye que:

- uno de los problemas que afecta directamente la ejecución del presupuesto total es la retención de los procesos de pago por parte de los administradores de contrato. Esto impide que se incremente la ejecución en el sistema, ya que los pagos certificados inicialmente deberían comprometerse y devengarse, pero esto no se cumple y genera incumplimiento en los niveles esperados de ejecución por parte de la administración de las unidades médicas.
- En última instancia, se destaca la necesidad de realizar un seguimiento constante del avance de la ejecución presupuestaria en relación a las necesidades reales, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y alcanzar los objetivos institucionales.

En mi opinión, comparto la problemática que explica el auto, pues es usual y se da en varias ocasiones que en la unidad de análisis materia de este trabajo también se presentan demoras y/o retenciones en los procesos de pago de los beneficios sociales y entregas económicas, pues eso conlleva a un mayor análisis del porque se presenta tal situación, buscando asimismo la mejor manera de resolver con prontitud.

(Pérez Herdoíza, 2015), en su estudio de investigación titulado "Auditoría de gestión a la ejecución presupuestaria del departamento de servicios generales y su incidencia en la satisfacción al cliente en el Hospital del IESS en el año 2013", se llevó a cabo en el IESS Hospital Ambato como parte de un estudio de campo. Este trabajo tiene como objetivo analizar incidentes y deficiencias administrativas con el fin de encontrar formas de mejorar su utilización. El enfoque de esta investigación se centra en el departamento de Servicios Generales, que incluye Lavandería, Dietética, Mantenimiento, Bioelectrónica, Seguridad y Guardianía, Transporte y Aseo. Se han identificado varios problemas en estos departamentos, como la insatisfacción de los clientes, el mal funcionamiento de los equipos médicos, la falta de comunicación entre

departamentos, la planificación operativa inadecuada y la ejecución parcial del presupuesto asignado.

Las conclusiones del autor son las siguientes:

- Se llega a la conclusión de que no se está cumpliendo completamente con el presupuesto establecido en la planificación anual de gastos, lo cual causa graves deficiencias que afectan especialmente al estado del equipamiento y los activos fijos del hospital, lo que a su vez repercute en la calidad del servicio ofrecido a los pacientes.
- Existe una gran insatisfacción por parte de los clientes del hospital del IESS en relación a los equipos, como los ascensores que se consideran obsoletos, ya que no brindan un servicio adecuado e incluso muchos de ellos han superado su vida útil, poniendo en riesgo la seguridad y la vida de las personas.

En relación a esto, se puede concluir que en el Hospital Loayza también se enfrentan desafíos similares en cuanto a la ejecución presupuestaria, donde muchas veces los usuarios no están satisfechos con la calidad del servicio proporcionado. Se requiere mejorar la gestión administrativa para incrementar la ejecución presupuestaria y satisfacer las necesidades de bienes y servicios de los programas presupuestarios.

Vergara Vera (2021), "Gestión administrativa financiera y su incidencia en el control presupuestario técnico y sanitario del hospital General Quevedo periodo 2020, plan de mejoramiento". El presente proyecto de investigación, el objetivo de este proyecto de investigación es evaluar la gestión administrativa financiera y su impacto en el control presupuestario técnico y sanitario del Hospital General Quevedo durante el período 2020, con el fin de desarrollar un plan de mejoramiento. Se realizó un estudio de campo en el Hospital General Quevedo, ubicado en el cantón Quevedo, mediante un diagnóstico situacional de los procesos de los departamentos administrativos y del área médica. Se recopilaron datos con la participación de todo el personal involucrado en la elaboración de la proforma anual. Los resultados revelaron problemas en el cumplimiento de la planificación, lo que llevó a la necesidad de hacer

reprogramaciones y a una ejecución presupuestaria del 83.65% del presupuesto codificado, equivalente a \$19,262,874.15. Como recomendación, se sugiere evitar reprogramaciones financieras y modificaciones presupuestarias recurrentes.

Las conclusiones del autor son las siguientes:

- Se evidencia la situación actual del Hospital General Quevedo mediante un análisis FODA, que analiza las fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y amenazas externas. Estas perspectivas son fundamentales para enfrentar los desafíos en la gestión administrativa.
- Los problemas que se presentaron en el año 2020 incluyeron reprogramaciones realizadas para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID-19, lo que impidió cumplir con la planificación para ese período. Además, hubo limitaciones de recursos en algunas partidas, lo que llevó a nuevas reprogramaciones, especialmente en medicamentos y dispositivos médicos.

En relación a estas conclusiones, considero que es muy útil y positivo realizar un análisis FODA en el hospital objeto de estudio, al igual que en otras instituciones. Sin embargo, es importante reconocer que existen metas que no se logran cumplir debido a diversos factores tanto internos como externos. A pesar de esto, el análisis FODA se convierte en una herramienta guía para la toma de decisiones.

Sánchez Acuña y Troya Véliz (2013) el trabajo de tesis titulado “Diseño e implementación de procesos para el control y elaboración de la planificación presupuestaria anual del Hospital Naval Guayaquil”, tiene como propósito analizar el diseño e implementación de procesos para el control y la elaboración de la planificación presupuestaria anual en el Hospital Naval Guayaquil. Se busca cumplir con las disposiciones legales relacionadas con el proceso presupuestario en las áreas de Planificación Presupuestaria. Esto permitirá comprender las necesidades reales del hospital y resolver los problemas que surgen durante la ejecución presupuestaria. La herramienta desarrollada contiene los mecanismos esenciales para verificar y coordinar los procesos entre

los departamentos de Planificación y Presupuesto, en conjunto con la Dirección General. Se espera que estas acciones optimicen los procedimientos y mejoren la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa de forma continua.

Las conclusiones del autor son las siguientes:

- La planificación presupuestaria es insuficiente, lo que impide que las diferentes áreas y departamentos puedan llevar a cabo sus actividades con calidad y eficiencia. La falta de un formato para solicitar las necesidades reales y prioritarias, así como la falta de un estudio previo de los requerimientos históricos y actuales, genera insatisfacción entre los usuarios internos y externos de la entidad.
- Existe una incorrecta distribución de los fondos económicos asignados debido a la falta de coordinación oportuna entre el personal involucrado. Esto afecta la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del hospital.

En relación a estas conclusiones, considero que es fundamental establecer objetivos y metas claras para formular una planificación adecuada, involucrando a todos los actores relevantes. Esto permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, más aún si es un establecimiento hospitalario, dado por la complejidad de sus operaciones y servicios.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Castañeda Vega, (2022), “La ejecución presupuestal y el control interno de los expedientes para los pagos en el hospital municipal Los Olivos 2020”, el objetivo de esta investigación fue analizar la relación entre la ejecución presupuestal y el control interno de los expedientes para los pagos en el Hospital Municipal Los Olivos durante el año 2020. El enfoque del estudio fue cualitativo y la población objetivo consistió en 7 funcionarios que están directamente involucrados en el proceso de ejecución presupuestal y control interno en el hospital. Se utilizó una guía de entrevistas con 9 preguntas, y la técnica empleada fue la entrevista.

Se enfatiza la importancia de cumplir con la ejecución presupuestal de acuerdo a las normativas legales vigentes, asegurando que el presupuesto esté en concordancia con el Plan Operativo Anual. Asimismo, se destaca la necesidad de aplicar un control interno en cada etapa del proceso, desde la emisión de la certificación presupuestal hasta la ejecución de los pagos, asegurando que los comprobantes de pago sean verídicos y cumplan con los requisitos.

El autor concluye que:

La certificación presupuestal es un paso crucial en el proceso de ejecución presupuestal, y debe estar en línea con el Plan Operativo Anual aprobado.

Es fundamental contar con un compromiso presupuestal que esté acorde con la certificación presupuestal, y se debe aplicar un control interno riguroso a los comprobantes de pago para garantizar su veracidad y cumplimiento de los requisitos.

El devengado debe realizarse en tiempo real, con todos los documentos en orden, y se requiere la conformidad del área usuaria, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

En relación a estas conclusiones, considero que es crucial contar con un plan operativo realista y exhaustivo que abarque todas las operaciones anuales. Además, se debe ejercer un control eficaz y ser cuidadosos con los compromisos de gastos, para que el devengado pueda aplicarse oportunamente y en tiempo real.

Lozano Paredes (2021), en su investigación titulada “El control interno y la calidad de ejecución presupuestal en el pago de planillas en una entidad del sector salud, periodo 2018”, tiene como objetivo proponer la implementación de un sistema de Control Interno para mejorar la calidad del gasto en el pago de planillas de remuneraciones en una entidad del sector público durante el periodo 2018. El Control Interno es fundamental para garantizar la seguridad en la ejecución presupuestal y el uso adecuado de los recursos públicos. Se busca establecer y evaluar los procedimientos administrativos, contables y financieros que ayuden a cumplir los objetivos planteados, con el objetivo de impulsar

cambios significativos en la gestión del pago de remuneraciones según lo establecido por la ley.

El autor concluye que:

El Control Interno tiene un impacto directo en la ejecución del gasto en el pago de planillas en una entidad del Sector Salud durante el periodo 2018. Esto indica que cuando se realiza un seguimiento adecuado de la asignación de recursos al personal, aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto, la calidad en la ejecución del pago de planillas es eficiente y efectiva en la gestión del gasto público.

La ejecución ineficiente del presupuesto asignado para gastos de personal tiene un efecto negativo en el pago de planillas en una entidad del Sector Salud durante el periodo 2018. Esto indica que la falta de medidas de control interno impide una gestión adecuada en el pago de planillas, lo cual resulta en la falta de personal capacitado y alta rotación, generando discontinuidad en los procesos de atención en las instituciones del sector salud.

En relación a estas conclusiones, es crucial destacar la importancia del control interno en el gasto de planillas, asegurando que la asignación de recursos esté en concordancia con el presupuesto. Se deben evitar errores en la ejecución presupuestal y se debe proteger el capital humano, que es fundamental para el funcionamiento de la entidad, a través de incentivos y capacitaciones.

Martín Fernandez (2021), en el estudio titulado "Gestión Hospitalaria con la ejecución presupuestal en el Hospital Santa Gema Yurimaguas, 2020", se utilizó una investigación aplicada con un diseño no experimental. La población y muestra del estudio estuvo compuesta por 85 trabajadores, y se empleó la técnica de encuesta utilizando un cuestionario como instrumento. Los resultados revelan que el nivel de gestión hospitalaria en el Hospital Santa Gema Yurimaguas durante el año 2020 alcanzó un 34%, correspondiente a un nivel muy bajo, y el nivel de ejecución presupuestal fue de un 41%, también correspondiente a un nivel muy bajo.

El autor concluye que:

Existe una relación entre la gestión hospitalaria y la ejecución presupuestal en el Hospital Santa Gema Yurimaguas en el año 2020, ya que se encontró un coeficiente de correlación de Pearson de 0,705 (correlación positiva alta) y un valor p igual a 0,000 (valor $p \leq 0,05$).

El nivel de gestión hospitalaria en el Hospital Santa Gema Yurimaguas en el año 2020 es muy bajo, con un 34% de nivel muy malo, seguido de un 15% de nivel bueno. También se observa un 22% de nivel malo, un 19% de nivel regular y un 9% de nivel muy bueno, predominando el nivel muy malo.

En nuestra opinión, es de suma importancia contar con especialistas en gestión pública que no solo puedan resolver los problemas diarios, sino que también puedan modernizar constantemente las operaciones y procesos para asegurar el buen funcionamiento de la entidad y, sobre todo, satisfacer las necesidades de los usuarios. En este caso particular, se observa un déficit extremo en la gestión, lo cual no es acorde con la realidad del Hospital Arzobispo Loayza.

Cuba Delgado (2020), en su estudio titulado "La programación del cuadro de necesidades y su relación con la calidad de gasto en la ejecución presupuestal del Hospital Regional del Cusco - Periodo 2018-2019", el objetivo fue establecer la relación entre la programación del cuadro de necesidades y la calidad de gasto en la ejecución presupuestal del Hospital Regional del Cusco durante el período 2018-2019. El estudio realizó un enfoque cuantitativo y el tipo de investigación básica, con un nivel descriptivo correlacional. Se empleó un método científico deductivo en el diseño del estudio. Siendo la población del estudio de 1,000 trabajadores del Hospital Regional del Cusco, seleccionando una muestra de 278 trabajadores del hospital, a quienes se les aplicó un cuestionario de 14 preguntas. Los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico confirmaron una relación positiva entre la programación del cuadro de necesidades y la calidad de gasto en la ejecución presupuestal del Hospital Regional del Cusco

El autor concluye que:

Existe una relación moderada entre la programación del cuadro de necesidades y la calidad del gasto. Los requerimientos y la programación de adquisiciones de bienes y servicios están adecuadamente elaborados lo cual contribuye a la calidad de la ejecución presupuestal. Además, se encontró que la identificación del cuadro de necesidades se relaciona moderadamente con la calidad del gasto, ya que facilita la inclusión de insumos en la programación del Plan Anual de Contrataciones y su ejecución.

Es importante destacar que la identificación de prioridades en el cuadro de necesidades facilita la inclusión de insumos en la programación del Plan Anual de Contrataciones y su correspondiente ejecución, alcanzando un 95.13% y 94.94% en los períodos 2018 y 2019, respectivamente.

En mi opinión, es fundamental tener una identificación precisa de las necesidades y una programación adecuada para lograr una buena calidad del gasto. La inclusión de prioridades en el cuadro de necesidades es crucial para el éxito en la ejecución presupuestal. Este estudio destaca la importancia de la programación del cuadro de necesidades como una herramienta útil en la gestión presupuestaria.

El estudio realizado por Portillo Cardenas (2020) titulado "Planeamiento estratégico y presupuesto por resultados en la ejecución presupuestal en el Hospital de Chosica 2019" tuvo como objetivo examinar la relación entre el planeamiento estratégico, el presupuesto por resultados y la ejecución presupuestal en el hospital de Chosica durante el año 2019. El enfoque utilizado en la investigación fue cuantitativo, y se empleo el método hipotético inductivo, que implica observar el fenómeno a estudiar, formular hipótesis para explicarlo y recopilar datos para respaldar dichas hipótesis. La muestra consistió en 30 trabajadores involucrados en la gestión presupuestaria y la planificación del hospital. La recolección de datos se realizó a través de encuestas utilizando un cuestionario validado por el juicio de expertos y se evaluó su confiabilidad utilizando el coeficiente alfa de Cronbach.

El autor concluye que:

- Este estudio evidencia que existe una influencia positiva del planeamiento estratégico y el presupuesto por resultados en la ejecución presupuestal del hospital de Chosica en 2019, con un valor de chi cuadrado de 33.573.

La investigación demuestra que existe una influencia positiva del planeamiento estratégico y el presupuesto por resultados en la dimensión del compromiso en la ejecución presupuestal en el Hospital José Agurto Tello de Chosica en 2019, con un valor de chi cuadrado de 34.810.

En mi opinión, la elaboración de un plan estratégico es fundamental para proyectar de manera realista los objetivos, metas, actividades y operaciones a largo plazo. Es crucial que este plan esté en coherencia con los presupuestos manejados por la entidad, ya que de ello depende el logro de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

2.1.3 Marco Conceptual

Sistema Presupuestario

El Sistema Nacional de Presupuesto, es un sistema administrativo que integra la Administración Financiera del Sector Público. El cual contiene un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de las entidades y organismos del Sector Público en el Perú, durante las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

Según la terminología usada por Ministerio de Economía y Finanzas 2017 en la elaboración del presupuesto general de la república tenemos:

Proceso Presupuestario

Es el conjunto de fases que deben desarrollarse durante el ejercicio fiscal, para la aplicación del presupuesto del sector público, dichas fases son: programación y formulación del presupuesto, discusión y aprobación, ejecución del gasto aprobado, y evaluación presupuestal. Estas fases se encuentran reguladas por la Ley N° 28112 “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público” (hoy Decreto Legislativo 1436).

Figura 7

Fases del Proceso Presupuestal



Fuente: Elaboración Propia

Programación:

La programación presupuestaria es la fase inicial del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan las prioridades de los objetivos institucionales para el próximo año fiscal. Esto implica establecer la demanda global de gasto y las metas presupuestarias compatibles con dichos objetivos y funciones institucionales. Durante esta etapa, se revisa la escala de prioridades de la entidad, se cuantifica la demanda global de gasto, se estima la asignación presupuestaria disponible y se determina el financiamiento necesario. El proceso de programación se lleva a cabo en cuatro fases: definición de los objetivos y prioridades, definición de metas físicas y financieras, determinación de la demanda global de gasto y estimación de la asignación presupuestaria total.

FASE 1: Definir el objetivo y escala de Prioridades

FASE 2: Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras

FASE 3: Definir la demanda global de gasto

FASE 4: Estimar la Asignación Presupuestal total. (MEF, 2017)

Formulación:

La formulación presupuestaria es una fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la estructura funcional programática de su presupuesto institucional de acuerdo con los objetivos institucionales. Durante esta etapa, los pliegos determinan la estructura funcional y programática del presupuesto, vinculan los proyectos a las categorías presupuestarias

correspondientes y registran la programación física y financiera de las actividades y acciones de inversión en el sistema de administración financiera. En el caso de los programas presupuestarios, se utiliza la estructura funcional y programática establecida en el diseño de dichos programas.

Aprobación:

La aprobación presupuestaria es la etapa en la cual se aprueba el presupuesto y se establece legalmente el monto total del crédito presupuestario, que representa el límite máximo de gasto para el año fiscal. Este proceso consta de cinco etapas: preparación del anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), envío del proyecto de ley al Congreso por parte del Consejo de Ministros, debate y aprobación del presupuesto por el Congreso, aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por parte de las entidades de acuerdo con la asignación aprobada por la ley, y emisión del reporte oficial de presupuesto por ingresos y egresos a los pliegos por parte de la DGPP.

Ejecución:

La ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se generan los ingresos y se lleva a cabo el gasto. Durante esta fase del proceso presupuestario, se cumplen las obligaciones de gasto de acuerdo con el presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública. Se utiliza la Programación de Compromisos Anual (PCA) como instrumento de programación del gasto público, la cual permite comparar la programación presupuestaria con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La PCA se establece al inicio del año fiscal por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y se actualiza periódicamente. Los principios de la PCA incluyen eficiencia y efectividad en el gasto público, predictibilidad del gasto público, presupuesto dinámico y perfeccionamiento continuo, en línea con los principios de prudencia y responsabilidad fiscal.(MEF, 2017).

Evaluación:

La evaluación es una fase del proceso presupuestario en la cual se realiza la medición de los resultados obtenidos y se analizan las variaciones físicas y financieras observadas, así como el impacto causado por la inversión o gasto realizado. Estas evaluaciones proporcionan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen a mejorar la calidad del gasto público. Existen tres tipos de evaluaciones:

1. Evaluación a cargo de entidades: Se enfoca en los resultados de la gestión, analizando ingresos, gastos y metas en programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto del Sector Público. Esta evaluación se realiza de manera semestral y busca identificar las causas de las variaciones observadas.
2. Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF: Consiste en medir los resultados financieros obtenidos y analizar las variaciones en relación con los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto. Se lleva a cabo trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada trimestre, excepto para el cuarto trimestre que se realiza dentro de los 30 días posteriores al periodo de regularización.
3. Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria: Esta evaluación implica revisar y verificar los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria en base a indicadores de desempeño y reportes de logros de las entidades. Es realizada anualmente por el MEF a través de la DGPP.

Ejecución Presupuestal:

La ejecución presupuestal se divide en dos etapas:

1. Compromiso: Es el acuerdo para realizar gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación, dependiendo del tipo de contrato o servicio. Esto incluye contratos administrativos de servicios, suministro de bienes y pagos por servicios, entre otros.
2. Devengado: Es la obligación de pago que surge después de haber realizado un gasto aprobado y comprometido. Se realiza una vez que se ha comprobado documentalmente la entrega del bien o servicio correspondiente.

2.1.4 Marco Legal

Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector público, publicado en el diario oficial el peruano el 16 de setiembre del 2018.

Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, nos dice que La Ejecución Presupuestaria, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de Presupuesto.

Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, en su numeral 1.2 del artículo 1 del estableció que la referida norma tiene como finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago del Sector Público alineada con los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Resolución Directoral N° 0110-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/53.01, Directiva de Programación Multianual de Ingresos del Personal y la Gestión de Ingresos de Personal, la cual nos señala textualmente que su objeto es determinar los costos de los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público por periodo de 3 años , en el marco del proceso de programación de recursos públicos de la administración financiera del sector público, así como la verificación que se cumplan las normas que regulan el registro en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico, su actualización, así como la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en El AIRHSP.

LEY N° 31638.- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023. La cual señala en su artículo disposiciones Medidas en materia de personal.

DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración Del Manual De Clasificador De Cargos y Del Cuadro Para Asignación De Personal Provisional, señalando como objetivo el establecer, precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones temporales del recurso humano.

Directiva N° 0005-2021- EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, la cual establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

2.1.5 Herramientas Tecnológicas

Sistema Integrado de Administración Financiera – (SIAF): herramienta tecnológica que se aplica en todo este proceso es el Sistema Integrado de Administración Financiera la cual esta

– SIAF, Modulo Presupuestario y Administrativo, además se tiene como apoyo un sistema ERP, el cual sirve de soporte.

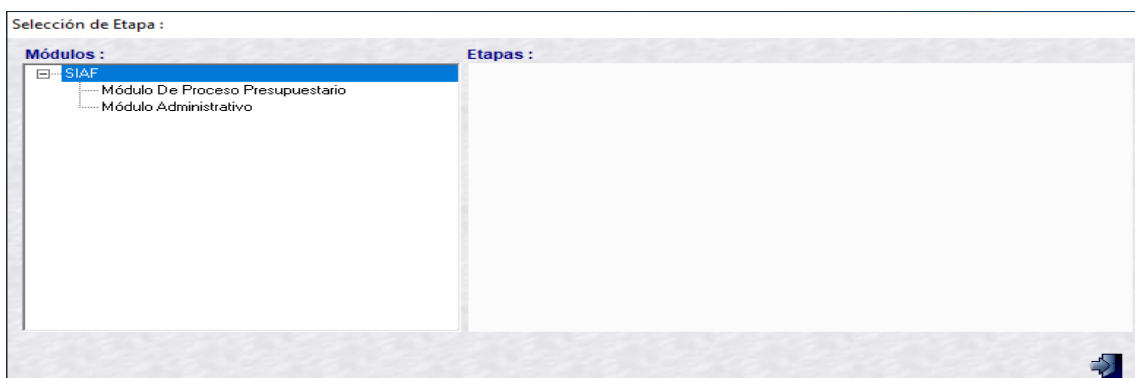
Figura 8

Sistema Integrado de Administración Financiera



Figura 9

Modulo Administrativo y Modulo Presupuestario del SIAF



Fuente: SIAF

Aplicativo Informático Para El Registro Centralizado De Planillas y De Datos De Los Recursos Humanos Del Sector Público (AIRHSP): Aplicativo informático administrado por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, donde se registra la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales en sus diferentes tipos de registros de activos, pensionistas titulares, pensionistas sobrevivientes, contrato administrativo de servicio, Contratos FAG – PAC, Modalidades formativas y otros de similar naturaleza, Defensores de la Patria, Palmas Magisteriales (MEF-2022),

Figura 10

Aplicativo Informático Para El Registro Centralizado De Planillas y de Datos De los Recursos Humanos Del Sector Público (AIRHSP):

2.1.6 Definición de Términos Básicos

Presupuesto Público:

El presupuesto público es un instrumento de gestión utilizado por el Estado con el objetivo de lograr resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios y el cumplimiento de metas de cobertura de manera equitativa, eficaz y eficiente por parte de las entidades públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal para cada entidad del sector público, así como los ingresos que los financian, teniendo en cuenta la disponibilidad de los fondos públicos, con el fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF, 2017).

Sistema Nacional de Presupuesto Público:

El Sistema Nacional de Presupuesto Público es un conjunto de órganos, normas y procedimientos que dirigen el proceso presupuestario de todas las entidades del sector público en todas sus etapas. Está compuesto por la Dirección General del Presupuesto Público, que depende del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras, que son las oficinas o dependencias encargadas de llevar a cabo los procesos relacionados con el sistema en todas las entidades y organismos del sector público que administran fondos público. (MEF, 2017).

Gasto Público:

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda. Estos gastos se destinan a la prestación de servicios públicos y a la realización de acciones de acuerdo con las funciones y objetivos institucionales. Los créditos presupuestarios respectivos se utilizan para orientar estos gastos. (MEF, 2017).

Crédito Presupuestario:

El crédito presupuestario es la asignación de recursos consignada en los presupuestos del sector público con el fin de permitir a las entidades públicas ejecutar el gasto público. Es limitativo y representa la autorización máxima de gasto que una entidad pública puede llevar a cabo, de acuerdo con las asignaciones específicas de gasto establecidas en los presupuestos, para cumplir con sus objetivos aprobados. (MEF, 2017).

Aprobación del Presupuesto:

La aprobación del presupuesto es el acto mediante el cual se establece legalmente el total del crédito presupuestario, que representa el límite máximo de gasto que se ejecutará durante el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y requieren su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para su ejecución. (MEF, 2017).

Categoría del Gasto:

La categoría del gasto es un elemento de la cadena de gasto que agrupa los créditos presupuestarios en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda.

Control Presupuestario:

El control presupuestario consiste en el seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de los egresos en

relación con los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal Y SUS MODIFICATORIAS. (mef 2017)

Año Fiscal:

El año fiscal es el período durante el cual se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y coincide con el año calendario, es decir, comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Crédito Suplementario: Una modificación presupuestaria que aumenta el crédito presupuestario autorizado a una entidad pública debido a recursos adicionales en comparación con los montos aprobados en el Presupuesto Institucional (MEF, 2017).

Ejecución Financiera del Ingreso y del Gasto: El proceso de determinar, recaudar y registrar los fondos públicos y, en su caso, formalizar y registrar el gasto devengado, así como realizar su correspondiente cancelación o pago (MEF, 2017).

Ejecución Presupuestaria: Una etapa del proceso presupuestario en la cual se reciben los ingresos y se cumplen las obligaciones de gasto de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (MEF, 2017).

Ejercicio Presupuestario: Incluye el año fiscal y el período de regularización (MEF, 2017).

Fuentes de Financiamiento: Una clasificación presupuestaria de los recursos públicos que agrupa los fondos según elementos comunes a cada tipo de recurso. La nomenclatura y definición están establecidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal (MEF, 2017).

Gasto Corriente: Comprende los desembolsos destinados a la producción de bienes y servicios, como gastos de consumo, gestión operativa, servicios básicos, seguridad social, gastos financieros, entre otros. Estos gastos están

destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante el año fiscal y se consumen en dicho período (MEF, 2017).

Gasto Devengado: El reconocimiento de una obligación de pago derivada del gasto previamente comprometido y registrado. Se formaliza mediante la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora, en relación a la recepción satisfactoria de bienes y servicios solicitados, y se registra en base a la documentación justificativa correspondiente (MEF, 2017).

Estructura Funcional Programática: Representa las acciones que una entidad pública llevará a cabo durante el año fiscal para alcanzar los objetivos institucionales establecidos, mediante el cumplimiento de metas incluidas en el Presupuesto Institucional. Está compuesta por categorías presupuestarias seleccionadas de manera técnica para visualizar los propósitos a lograr durante el año (MEF, 2017).

Meta Presupuestaria: Una expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Está compuesta por cuatro elementos: (i) finalidad (objetivo preciso de la meta), (ii) unidad de medida (magnitud utilizada para su medición), (iii) cantidad (número de unidades de medida esperadas) y (iv) ubicación geográfica (ámbito distrital donde se prevé la meta) (MEF, 2017).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): El presupuesto inicial de una entidad pública aprobado por su respectivo titular, basado en los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (MEF, 2017).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Se refiere al presupuesto actualizado de una entidad pública como resultado de las modificaciones realizadas durante el año fiscal, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, a partir del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) (MEF 2017).

Presupuesto por Resultados (PpR): Es una metodología que se aplica de manera progresiva en el proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. Su enfoque se centra en lograr productos y resultados, así como en utilizar eficaz y eficientemente los recursos del Estado en beneficio de la población. Esto implica una retroalimentación de los procesos anuales de asignación del presupuesto público y la mejora de los sistemas de gestión administrativa del Estado.

Unidad Ejecutora: Es el nivel descentralizado u operativo dentro de las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora tiene la capacidad de determinar y recaudar ingresos, contraer compromisos, devengar gastos y realizar pagos de acuerdo con la legislación vigente. Además, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento, y puede emitir y colocar obligaciones de deuda. (MEF, 2017).

Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público: Es un instrumento de gestión fiscal de los recursos humanos que contiene una lista de los conceptos de ingresos relacionados con el personal del Sector Público. Este catálogo incluye los montos por cada concepto, los beneficiarios correspondientes y el marco normativo aplicable. (MEF, 2017).

Colaboradores: Para lograr sus objetivos, una organización requiere de recursos administrados de manera adecuada. Estos recursos se dividen en tres tipos, uno

de ellos es el talento humano, el cual abarca la actividad humana, conocimientos, experiencias, motivación, intereses, aptitudes, habilidades y potencialidades de las personas involucradas en la organización..” Vallejo Chavez, (2016).

Capital Humano: El incremento en la capacidad de producción en el trabajo se logra a través de las habilidades de los colaboradores, las cuales se adquieren mediante entrenamiento, educación y experiencia. Se refiere al conocimiento práctico, las habilidades adquiridas y las capacidades aprendidas que permiten un desempeño efectivo en el trabajo. La inversión en educación y capacitación es necesaria para alcanzar los objetivos corporativos y mejorar la productividad. ..” Vallejo Chavez, (2016).

Servidor Público: Según el Reglamento de la Carrera Administrativa, un servidor público es aquel ciudadano que presta servicios en entidades de la Administración Pública mediante nombramiento o contrato de autoridad competente, cumpliendo con las formalidades legales, trabajando en jornada legal y recibiendo una retribución remunerativa permanente en periodos regulares.

Funcionario Público: Según el Reglamento de la Carrera Administrativa, un funcionario público es aquel ciudadano que es elegido o designado por una autoridad competente, de acuerdo con la legislación vigente, para ocupar cargos de alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF): Es el instrumento de Gestión Institucional, a través del cual se precisan las funciones generales, Líneas de autoridad, responsabilidad y coordinación a nivel de unidades orgánicas establecidas en la Estructura Orgánica de la institución. Se aprueba a través de una norma a nivel de alta dirección.

Cuadro de Asignación de Personal (CAP): Es un instrumento Normativo de Gestión que clasifica cada uno de cargos/puestos de trabajo, de acuerdo al nivel adquirido en los procesos de contratación, nombramientos y ascensos efectuados en la entidad, mediante concurso público (MEF 2020).

El Manual de Organización y Funciones (MOF): Es un instrumento normativo de gestión institucional que describe las funciones básicas a nivel de puestos de trabajo o cargos. Proporciona información de las funciones básicas y específicas de cada uno de los puestos, líneas jerárquicas, niveles de responsabilidad, de coordinación, entre otros. Ayuda a determinar el perfil del cargo, apoyando la selección del personal que realmente requiere la entidad para desarrollar una labor eficiente y eficaz. Saavedra, (2014).

Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Documento de gestión institucional que tiene por finalidad sistematizar el presupuesto de las plazas que corresponde a los ingresos de personal que percibe el servidor público de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, incluyendo las aportaciones que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las Entidades que cuenten con un crédito presupuestario aprobado (No title. (s/f). Gob.pe)

Cargo: Es el elemento básico de una organización, caracterizada por la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura, que se refleja en el CAP o CAP Provisional (MEF-2021).

Plaza: Es el cargo contemplado en el CAP o CAP Provisional que cuenta con crédito presupuestario en el presupuesto institucional, y que se refleja en el PAP de la entidad.

Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público: Son los conceptos financiados por Fondos Públicos que corresponden al personal activo y los pensionistas de los diferentes regímenes previsionales a cargo del Estado,

como ingresos de personal, aportes del Estado, cualquier otro concepto económico o no económico, las pensiones y reconocimientos estatales; así como, gastos por encargo, bajo los diferentes regímenes laborales, contractuales, carreras especiales y regímenes previsionales a cargo del Estado, según corresponda, otorgados en el marco de una Ley o norma del mismo rango del Gobierno Central y/o Decreto Supremo, convenios colectivos y laudos arbitrales emitidos en el marco de la normatividad específica, en lo que corresponda, así como los ordenados por mandatos judiciales además de las cargas sociales, los mismos que se encuentran incluidos en el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público. (MEF -2021).

2.2 Descripción de las Actividades Desarrolladas

Desde el mes de febrero del 2021, pase a laborar en la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Planificación de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a asumir las siguientes actividades administrativas y laborales realizadas en la entidad que a continuación detallo las misma que se encuentra enmarcadas en el manual de organización y funciones del Hospital Arzobispo Loayza, aprobada mediante Resolución Ministerial 777-2005-MINSA:

- ✓ Elaboración de la programación y formulación del Presupuesto de gasto de las remuneraciones, beneficios, bonificaciones y pensiones de los recursos humanos del HNAL.
- ✓ Participar en el control y evaluación del presupuesto de gasto de remuneraciones, beneficios y bonificación y pensiones.
- ✓ Coordinar y ejecutar la formulación del Presupuesto Analítico de Personal y formular los presupuestos normativos de personal.}
- ✓ Coordinar y ejecutar la formulación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P)

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza a febrero del 2021 contaba con la siguiente dotación de recurso humano:

Tabla 1

Resumen de PEAS del CAP-P

Tipo de Personal	PEAS
Personal Nombrado	3024
Personal CAS	897
Pensionistas y Sobrevivientes	850

Fuente: CAP-P Hospital Loayza 2021- Planilla de Pago

III. APORTES REALIZADOS

3.1 Aporte Realizados

Durante mi tiempo de experiencia profesional en la Unidad de Programación, Presupuesto y Planificación de Recursos Humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza he realizados los siguientes aportes:

En el Control y Evaluación de Ejecución y Proyección de la Planilla de pagos del Recurso Humano del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Evaluación del presupuesto institucional de apertura (PIA) que se había certificado y comprometido para el periodo fiscal 2021, en la genérica de gasto 2.1.1 Personal y Obligaciones Sociales y Generica de Gasto 23.28.1 Contrato Administrativo de Servicio, respecto a la distribución en los programas presupuestales que se ejecutaría en el periodo fiscal

Lo que dio como resultado que el presupuesto institucional de apertura (PIA), asignado no estaba financiado todos lo programas presuestales al 100%, generando déficit presupuestal en algunas metas para el cumplimiento del pago de planilla del personal activo del periodo 2021, por lo que realice las siguientes acciones:

- Elabore una base de datos en formato Excel para determinar la dotación de recursos humanos que contaba el hospital Nacional Arzobispo Loayza en el periodo 2021.
- Realice un cruce de información de la base de data elaborada con el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional vigente, permitiendo detectar la diferencia de ubicación del recurso humano entro lo ubicado en el CAP-P y la base de datos.
- Se elaboró nueva base actualizada del CAP-P 2021, según los criterios permitidos que señala la Directiva N° 006-2021-SERVIR, Elaboración Del Manual De Clasificador de Cargos y del Cuadro Para Asignación De Personal Provisional.

- Se presentó a la Jefatura de Personal la propuesta del reordenamiento del CAP-P 2021, para su posterior envió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con los anexos y la relación nominal de los cambios propuestos de reordenamiento.
- Se elaboró el sustento de la Ejecución y Proyección de la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de las planillas de pago de enero a diciembre del 2021.
- Se elaboro la propuestas de Notas Modificadorias para poder asignarle recursos a las metas presupuestales que presentaban déficit presupuestal para el pago de la planilla del personal activo, y CAS, del periodo 2021, lo que aseguraría el cumplimiento de pago según el calendario de pago fijado por el ministerio de economia para el sector salud en las fechas establecidas.
- Envió de propuesta de nota modificatoria a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Loayza para que sean registradas en el SIAF y transmitidas a la sectorista del Ministerio de Salud, para revisión y posterior aprobación
- Se realizó las rebajas en el SIAF - Administrativo del compromiso anual y certificación anual del presupuesto asignado en las metas presupuestales ´propuestas en la nota modificatoria, para que el coordinador de la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital Loayza pueda realizar el registro de la nota modificatoria y transmitir la nota modificatoria mediante el SIAF-RP al MINSA, para su evaluación y aprobación.
- Aprobada las Nota Modificatoria propuesta y priorizada por la Oficina de Presupuesto, procedimos a realizar en el SIAF Administrativo el nuevo certificado y compromiso anual en las metas correspondientes lo que nos generó el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), logrando que la asignación presupuestal este alienada al CAP-P y el PAP del 2021 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, de esta forma asegurar el financiamiento del pago de planilla del periodo 2021, cumpliendo el calendario de pago establecido para el periodo fiscal.

A la fecha esta base de datos creada se sigue actualizando en función de la rotación de personal debido a las necesidades institucionales, lo que nos permite tener alineados nuestros documentos de gestión PAP, CAP y planilla de pagos en cumplimiento del artículo 13, sobre el seguimiento y consistencia de la ejecución del gasto en ingresos de personal, de la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/53.01 Lineamientos para la Programación Multianual De Ingresos De Personal y La Gestión De Ingresos De Personal.

3.1.1 Elaboración de la Programación Multianual de Ingresos de ingresos del recurso humano del HNAL

Con respecto a la programación multianual en el periodo 2021, se elaboraba en base a la estructura orgánica propuesta en el CAP-P de nuestra entidad, la cual no estaba actualizada respecto a la distribución del personas dentro de la unidades orgánicas existentes, ya que en el marco del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión De Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual señala textualmente en su Cuarta Disposición Complementaria Final sobre Variación excepcional de funciones de los servidores civiles, señalaba “De manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral (...), por lo que el Hospital Nacional Arzobispo realizo rotación de personal para hacer frente a la sobredemanda de atención de pacientes por el COV-19, dando como resultado que la asignación del Presupuesto Institucional de apertura (PIA) asignado en la genérica de gasto 2.1.1 Personal y Obligaciones Sociales, 23.28 Contrato Administrativo de servicio no sea la correcta ya que se asignaba recursos a los programas presupuestales por resultados (PPR) , donde no teníamos recurso humano laborando, y como lo indica la norma no podríamos hacer uso de presupuesto asignado en los programas, teniendo que hacer movimientos de personal (recurso humanos) a estos programas presupuestales,

de esta forma ejecutar el presupuesto asignado, generando un mal control en el maestro de planilla de pago del personal.

Frente a esta realidad procedí a realizar el siguiente aporte:

- Elaboración de circulares a los jefes de Unidades y Departamentos para que nos informen sobre el recurso humanos con el que contaba su departamento, servicio o unidad.
- Actualización de la Base de datos en Excel, con la información remitida por los jefes de departamentos, unidades y servicios de la dotación con la que contaba a la fecha.
- Coordinación con la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico para que nos remita la estructura funcional de los programas presupuestales que se estructura el Plan Operativo Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del periodo 2021.
- Distribución del recurso humano en función a los programas presupuestales con la que se estructura la programación Multianual de ingreso del personal.
- Elaboración de la Programación Multianual 2022-2025, alineado con los documentos de gestión vigentes CAP –P y PAP, orientado a la previsión de proyectos, que corresponde a las metas físicas a alcanzar.

Con respecto a la Elaboración del presupuesto Multianual de ingresos del personal en los periodos 2022 y 2023, se han elaborado en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para alinear el presupuesto que se asigna a las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3.2.8. Contrato administrativo de Servicio, con los programas presupuestales que se estructura el Plan Operativo Institucional del Hospital Loayza, y poder estar alineados con los objetivos y estrategias del Hospital y del Ministerio de Salud, con un único horizonte de cumplir con las metas trazadas por nuestra institución, lo que nos lleva a una ejecución eficiente del presupuesto asignado a los ingresos de recursos humanos

Cabe mencionar que a la fecha la programación de presupuesto de recursos humanos se formula en marco de la norma en un periodo Multianual (03 años) en sus diferentes modalidades de contratación del recurso humanos como son nombrado (D.L N° 276), Contrato Administrativo de Servicios (D.L 1057) y Pensionista (D.L N° 20530).

Tabla 2

Evolucion de Gasto de Recurso Humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Ejecucion de Presupuesto Ingresos del Personal G. G. 2.1 Fuente R.O			
	2020	2021	2022
PIA	125,244,355.00	134,191,320.00	138,882,380.00
PIM	146,481,316.00	145,566,805.00	151,554,483.00
EJEC	142,527,852.83	143,058,127.60	151,085,377.00
%	97.30%	98.28%	99.69%

Ejecucion de Presupuesto Ingresos del Personal G. G 2.3			
	2020	2021	2022
PIA	16,286,070.00	11,556,700.00	8,225,037.00
PIM	23,154,860.00	32,576,537.00	56,697,647.00
EJEC	22,668,764.00	32,324,269.00	51,814,173.00
%	97.90%	99.23%	91.39%

Fuente: MEF (consulta amigable)

3.1.2 Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal

En el mes de febrero del 2021, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, tenía aprobado mediante Resolución Directoral N° 024-2020-HNAL7D de fecha 13 de febrero del 2020, el PAP del periodo 2019, el cual contenía 2,775 plazas presupuestadas, 360 médicos residentes y 9 destacados, el cual ascendía la suma de S/ 136,300,062.00 soles.

De la verificación de la estructura del PAP 2019, se determinó que no se estaba cumpliendo con la Directiva N° 0005-2021-Ef/53.01 Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación Del Presupuesto Analítico De

Personal (PAP) en Las Entidades Del Sector Público, ya que el pago que se le asignaba a los jefes de unidades como incentivo CAFAE no era la que establecía la resolución del periodo 2014, además que se venía realizando pagos al personal de la salud Profesional Técnico y Asistencial por concepto de valorización priorizadas (atención en área crítica) que no le correspondía ya que no cumplían con los requisitos establecido en el D. L N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.

Al realizar esta función realice los siguientes aportes:

- Revisión y alineación del PAP 2019, en función de las ingresos asignados a los servidores, con el Catalogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0082-2021-EF/53.01, de fecha 30 de junio de 2021
- Revisión de los Cargos de los servidores respecto al Manual de Clasificadores del MINSA vigente.
- Nivelación de escala de Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE a los servidores del Decreto Legislativo 276, jefes de unidades, aprobado mediante Resolución Directoral N° 270-2014-EF/53.01 de fecha 29 de diciembre del 2014.

Tabla 3

Escala de Incentivo único Vigente Hospital Nacional Arzobispo Loayza

UE: 027-HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA (0143)	
GRUPO/NIVELES	INCENTIVO UNICO
F-5	8,856.33
F-4	5,656.33
F-3	3,656.33
F-3 (de carrera)	1,316.33
F-2	1,316.33
F-1	1,316.33
PROFESIONAL	1,316.33
TECNICO	1,316.33
AUXILIAR	1,316.33
JEFATURA ORG/APOY/ASE/LINEA	3,156.33

- Alineamiento de los documentos de gestión mediante el cruce del CAP-P y el PAP 2021, puesto que el PAP se formula sobre la base de la estructura organizacional recogida en el CAP Provisional.
- Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del periodo 2021, se ha considerando el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente en función a la disponibilidad presupuestal, así como el número de plazas ocupadas y vacantes, por empleados nombrados y contratados (incluyendo personal de carreras especiales), funcionarios y servidores según sea el caso, teniendo en cuenta el CAP-P de la entidad y normatividad vigente.

En ese sentido el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal - 2020 de la Unidad Ejecutora 027 – Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se rige de acuerdo a la estructura de la “Macro Info para PAP v5” otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo cual contiene la siguiente información:

2.9.1 Unidades Orgánicas.

2.9.2 N° PAP.

2.9.3 N° CAP.

2.9.4 N° de Registros de plazas (Datos AIRHSP)

2.9.5 Régimen Laboral.

2.9.6 Grupo Ocupacional.

2.9.7 Cargo Estructural.

2.9.8 Código de Cargo Funcional (MEF)

2.9.9 Clasificación.

2.9.10 Nivel Remunerativo.

2.9.11 Documento Nacional de Identidad (N° DNI).

2.9.12 Apellidos y Nombres.

2.9.13 Conceptos Remunerativos:

- Decreto Legislativo 1153 65%
- Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio 65%
- Decreto Supremo 261-2019-EF - Remuneración (Decreto Legislativo 276)

- ESSALUD
- SCTR
- Decreto Legislativo 1153 35%
- Decreto Legislativo 1153 Especialización
- Atención de Servicios Críticos
- Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio 35%
- Ate Especifica de Soporte
- Decreto Supremo 261-2019-EF - Beneficio Extraordinario Transitorio
- (Decreto Legislativo 276)
- Ley 29951 DCF 104
- BONIF.ESCOLARIDAD
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF-Aguinaldo por fiestas Patrias
- Decreto Supremo 304-2012-EF (5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad

2.9.14 Total, continua mensual.

2.9.15 Total, continua anual.

2.9.16 Total, continua anual y ocasional


2.9.17 Total, Guardias Hospitalarias

Tal como se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 11


Resumen Presupuesto Analítico Personal 2022 Hospital Nacional Arzobispo Loayza

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PLIEGO: 011 MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA




RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - 2021

ESPECIFICAS DE GASTO	PIA	PRI DISPONIBLE	NO COBERTA RES.REC.	PIM/PIAP	COSTO PAP 2021	PROYECCION DE GASTO ANUAL
GENERICA DE GASTO 2.1.1	112,833,966	116,086,699	756,501	115,330,198	115,330,198	0
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2,378,513	2,458,267	0	2,458,267	2,428,473	39,794
2.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	254,202	260,995	0	260,995	253,865	7,130
2.1.1.1.9. PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	36,658	38,626	0	38,626	147,466	-108,840
2.1.1.1.2. ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	4,632,946	4,673,907	0	4,673,907	5,082,197	-408,290
2.1.1.3.1.1. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	62,326,736	64,948,107	672,499	64,275,608	64,065,144	210,464
2.1.1.3.1.2. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL CONTRATADO	2,380,668	3,629,618	0	3,629,618	3,709,344	-79,726
2.1.1.3.2.1. NO PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	26,704,919	25,848,649	72,002	25,776,647	26,102,544	-325,897
2.1.1.3.2.2. PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD	1,329,142	1,560,967	0	1,560,967	1,709,292	-148,329
2.1.1.3.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	7,803,259	7,616,315	0	7,616,315	6,912,600	703,715
2.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2,541,923	2,509,731	0	2,509,731	2,353,272	188,459
2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	1,467,000	1,558,580	12,000	1,546,580	1,539,600	6,980
2.1.1.9.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	978,000	972,937	0	972,937	1,026,400	-53,463
GENERICA DE GASTO 2.1.3	6,258,870	7,155,751	508,009	6,647,742	6,647,742	1
2.1.3.1.1.5. CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5,639,725	6,196,661	334,277	5,862,384	5,862,383	1
2.1.3.1.1.6. OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	619,145	959,090	173,732	785,358	785,358	0
TOTAL ESPECIFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL PAP 2021	119,092,836	123,242,450	1,264,510	121,977,940	121,977,940	1
2.1.1.3.1.5. PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	0	4,252,091		4,252,091		4,252,091
2.1.1.3.1.6. PERSONAL POR ENTREGA ECONOMICA POR PRESTACIONES	0	458,808		458,808		458,808
2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	14,630,703	12,944,260		12,944,260		12,944,260
2.1.1.9.2.1. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	140,000	373,146		373,146		373,146
2.1.1.9.3.1. ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	146,623	511,958		511,958		511,958
2.1.1.9.3.3. COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	68,020	0		0		0
2.1.1.9.3.7. BONO POR DESEMPEÑO	46,638	6,553,869		6,553,869	0	6,553,869
2.1.1.9.3.10.0. BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR REACTIVACION EC	0	0		0		0
2.1.1.9.3.99.9. OTRAS OCASIONALES	66,500	59,500		59,500		
TOTAL ESPECIFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP 2021	15,098,484	25,153,632		25,153,632	0	25,094,132
TOTAL GENERICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134,191,320	148,396,082		147,131,572	121,977,940	25,094,133




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. MARISOL GALVEZ FLORES
Jefe Oficina Personal y Recursos Humanos
OFICINA DE PERSONAL




HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. MARISOL GALVEZ FLORES
Jefa de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. VICENTE HENRIETA NAVARRO
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Admisión



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. JUAN ROSA TELLO VINCES
Directora General (a)
C.R.N.º 3119 R.N.E. Nº 1996

Fuente: Oficina de Personal

3.1.3 Elaboración del Cuadro Analítico de Personal

En lo referente al cuadro analítico de personal (CAP-P) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza que estaba vigente al de inicio de mis actividades, pude evidenciar que si se está elaborando en base a la directiva vigentes emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), pero se observó que había personal que estaba realizando funciones en unidades orgánicas diferentes a la que se encontrar ubicado según el documento de gestión.

Por lo que se realizó los siguientes aportes

- Cruce de la base de datos creada (Excel) con el CAP-P vigente, para verificar inconsistencia de ubicación del personal, según las unidades orgánicas donde se encontraba actualmente.
- Verificación de que los cargos contemplados en del CAP-P vigente este alineado al Manual de Clasificación de Cargo del Ministerio de Salud.
- Recopilación de Documento físico que acredite la rotación del personal de ser el caso no esté ubicado según el documento de gestión vigente.
- Elaboración de Informe de Propuesta de Reordenamiento del CAP-P vigente, en el marco de la directiva en lo referente a la adecuación de cargos, y rotación de personal.
- Solicitud de visto bueno a la Unidad Funcional de Organización y Modernización Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la propuesta de Reordenamiento del CAP-P.
- Proyección de Resolución Directoral del Reordenamiento del CAP-P, para visto bueno y firma del titular de la entidad.

Las acciones realizada ha permitido que el documento de gestión este actualizado.

IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Uno de los problemas que impacta directamente en la ejecución del presupuesto total es la retención de los pagos por parte de los administradores de contrato, esto se debe a que, para incrementar la ejecución en el sistema, es necesario comprometer y reconocer los pagos que se certificaron inicialmente. Sin embargo, esta práctica no se cumple, lo cual resulta en un incumplimiento de los niveles esperados de ejecución por parte de la administración de las unidades médicas.

En última instancia, es fundamental realizar un seguimiento continuo del avance de la ejecución presupuestaria en relación a las necesidades reales. Esto tiene como objetivo mejorar el cumplimiento del presupuesto total y, por consiguiente, lograr los objetivos institucionales

En resumen, la retención de los pagos y la falta de seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria son problemas que afectan la gestión del presupuesto total. Por tanto, es necesario implementar un monitoreo constante para garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias y alcanzar los objetivos institucionales

Tal como concluye Jácome Freire (2020), En el Hospital Nacional Arzobispo Loayza de mi experiencia laboral puedo señalar que es muy importante realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal en lo referente a asignación para gasto de personal, ya que esto ha permitido que el periodo 2021 al 2022, se ha venido optimizando por lo que nos ha permitido que nuestro Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado se incremente en los siguientes años fiscales, permitiendo obtener visto bueno a nuestro Presupuesto Analítico de Personal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que nos ha permitido la cobertura por concurso público de contratación de personal por remplazo de nuestras plazas vacantes enmarcado en el artículo 8 Medidas en materia de personal, de la Ley N° 31638, Ley de

Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2023, y así disminuir la brechas existentes de recursos humanos.

Como se puede apreciar de las asignaciones presupuestal del hospital Arzobispo Loayza en su distribución presupuestal en lo referente a los ingresos del personal es alto, el mismo que a la incrementar su ejecución, por lo que es primordial realizar constantemente la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestal para que estas sean optimas, ya que si hay un alto porcentaje de ejecución podemos determinar que se están cumpliendo los objetivos y metas institucionales que se han trazado en el periodo fiscal.

Según Lozano Paredes (2021), el control interno es fundamental para mejorar la calidad del gasto en lo referente al presupuesto asignado para el pago de planilla, ya que este influye directamente para determinar si la ejecución de pago de planillas es eficiente y efectiva

En los últimos años se ha ido realizando estos controles en la ejecución presupuestal del pago de planillas en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, logrando incrementa nuestra ejecución anual del presupuesto asignado.en el perido 2022 que alcanso el 99.6%.

4.2 Conclusiones

En el presente Informe respecto al Control y Evaluación de Ejecución y Proyección de la Planilla de pagos del Recurso Humano del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se puede concluir que en el periodo 2022-2023, se ha mejorado sustancialmente con el seguimiento y control de ejecución de planilla de pago a los servidores, a través de la base de datos implementada de nuestra dotación de recursos humano que cuenta el hospital que a la fecha está conformado por personal nombrado 2605 peas ocupadas, personal CAS 1,097 peas y Pensioncitas 832 peas, lo que hace un universo de recursos humanos de 4,9534 peas en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Lo que nos permite hacer un seguimiento real de la ejecución y proyección de gasto de planilla de nuestro personal, esto nos permite verificar que el presupuesto asignado financie el costo anual de la planilla de pago del periodo

fiscal (enero-diciembre), de ser deficitario el presupuesto nos permite realizar la solicitud de demanda adicional a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para que realice las acciones de su competencia ante el MINSA y se asigne el presupuesto necesario para cumplir con el pago de la planilla de pago de nuestro recurso humano al 31 de diciembre.

En lo referente a la Elaboración de la Programación Multianual de Ingresos de ingresos del recurso humano del HNAL. de los últimos periodos (2021-2023), fue una experiencia muy importante porque me permitió conocer más a detalle las fases del proceso presupuestario enmarcados en la Directiva N° Directiva N° 0006-2021-EF/53.01. Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión del Ingresos del Personal, en la formulación del gasto en materia de recursos humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, permitiendo actualizar mis conocimientos en la medida que la institución lo requería. En líneas generales se puede concluir que la Programación Multianual en materia de gasto del Recursos Humanos al periodo 2023, tiene las siguientes características:

Está estructurada en un periodo de 03 años (2023-2025)

Se toma como referencia del costo la información registrada en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y datos de los recursos Humano del Sector Publico (AIRHSP)

El cálculo de los costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos, del hospital se realizan considerando los ingresos permanentes, los excepcionales u ocasionales, según el tipo de servidores, activos, pensionistas, CAS.

En el cálculo del costo se considera las escalas remunerativas y la estructura de ingresos, en el marco de las políticas de ingresos existentes, de los pagos mensuales, los que son periódicos como las gratificaciones.

Se concluye que actualmente el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza está estructurado en base a la Directiva N° 006-

2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración Del Manual De Clasificador De Cargos y Del Cuadro Para Asignación De Personal Provisional, el mismo que actualmente está compuesta por 3030 peas, según detalle adjunto:

Tabla 4

Resumen del PEAS CAP-P 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Documentos de gestión institucional	Total de posiciones		
	Total	Ocupado	Previsto
CAP Provisional vigente reordenado	3030	2605	425

El mismo que está siendo actualizado constantemente en base a la normativa emitida por la Autoridad de Servicio Civil.

En el periodo 2021-2022 la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza se ha enmarcado en la DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/53.01 Lineamientos Para La Formulación, Aprobación, Registro y Modificación Del Presupuesto Analítico De Personal (PAP) En Las Entidades Del Sector Públicas, las mismas que cuentan con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y han sido aprobadas mediante las siguientes Resoluciones Directorales N° 277-2021-HNAL/DG y R.D. N° 247-2022-HNAL/DG, lo que nos ha permitido realizar las las siguientes acciones administrativas como son, nombramiento de personal de la salud Profesional, Técnico y Auxiliar de los últimos dos años, convocatorias para concurso de ascensos y de concurso publico de nuestras plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público así como el cambio de grupo ocupacional y Línea de carrera del personal asistencial y administrativo, todas estas acciones estaban enmarcadas en las leyes anuales de presupuesto públicos de los años 2021,2022.

A la fecha nuestro Presupuesto Analítico de Personal del periodo 2023, está en la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para su evaluación y emisión de informe técnico de aprobación, lo que nos permitirá realizar las acciones de nombramiento, cobertura de ascenso y cobertura de concurso público de plazas vacante, enmarcada en la Ley N° 31368. Ley de Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2023.

Este aporte ha sido sustantivo en los procesos de elaboración del presupuesto Multianual para el Gasto del Personal Nombrado, CAS y Pensionistas, con el objetivo de realizar estimaciones de ingresos y gastos para periodos mayores a un año, lo cual permitirá que los gastos programados en materia de recursos humanos se encuentren financiados.

V.

RECOMENDACIONES

Se proponen las siguientes recomendaciones

- Que se implemente un sistema de control interno en el Control y evaluación de la ejecución de presupuesto de gastos de la remuneración, beneficios y pensiones de recursos humanos del Hospital Nacional Arzobispo Loyza, que permita que la ejecución presupuestal será eficiente, asegurando el pago de planilla y beneficios social que sea aplicable al recurso humano del Hospital Nacional Arzobispo Loayza..
- Que en la elaboración de la Programación multianual de ingresos del recurso humano del HNAL se realice en coordinación con la Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional, unidad que se encarga de la elaboración de Plan Operativo Institucional Multianual (POI) de la entidad, el cual presenta la actividades presupuestales programadas en el periodo fiscal, lo que va generar que la estructura de programación multianual de ingresos del personal este alineado con los metas y objetos institucionales trazados por el Hospital Loayza en concordancia con la la Directiva N° Directiva N° 0006-2021-EF/53.01.Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión del Ingresos del Personal.
- En la formulación anual del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional Arzobispo, se elabore en el marco de la Directiva N° 005-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la Formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico, lo cual nos permitirá obtener una aprobación por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, consecuentemente la actualización en el AIRHSP, que nos permita efectuar pago a nuevos beneficiarios de valorización priorizadas (especialidad, área critica) al personal de la salud Profesional Técnico y Asistencial , así como la cobertura de ascenso y concurso de

plazas vacantes de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las mismas que debe estar autorizada por la ley de presupuesto del sector público del año fiscal.

- Se recomienda que el Cuadro de Asignación de personal provisional (CAP-P) se actualice constantemente a través de sus reordenamiento, enmarcado en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH- Elaboración Del Manual De Clasificador De Cargos y del Cuadro Para Asignación De Personal Provisional, y el Manual de Clasificador de Cragos del MINSA, aprobado con Resolucion Secretarial N° 230-2022/MINSA, ya que este documento de gestión sirve como base para la elaboración de nuestro Presupuesto Analítico de Personal, permitiendo que la asignación presupuestal en materia de recursos humanos sea suficiente y financie el pago de planillas y beneficios del personal del periodo fiscal.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Bartesaghi, I. (2011). Investigación de mercados. Obtenido de <http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Investigaci%C3%B3n%20de%20mercado.pdf>
- Bernal Torres, C. A., & Sierra, Arango, H. D. (2013). Proceso Administrativo. Bogota Colombia: Delfin Ltda.
- Castañeda Vega, L. (2022). La Ejecucion Presupestal y el Control Interno de los Expedientes para los pagos en el Hospital Municipal Los Olivos, 2020. Perú: Universidad Nacional Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/102255>
- Chiavenato, I. (2007). Gestion del Talento Humano. Mexico: Tercera edicion. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1143/1/Chiavenato-Talento%20humano%203ra%20ed.pdf>
- Cuba Delgado, C. (2020). La programación del cuadro de necesidades y su relación con la calidad de gasto en la ejecución presupuestal del Hospital Regional del Cusco – Periodo 2018-2019. Universidad Continental. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8790>
- Hernandez Sampiere, R. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Jácome Freire, G. (2020). El Gasto Corriente y la Ejecucion Presupuestaria en los Establecimientos de Salud en la Zona 3 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ecuador: Universidad Tecnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/31244/1/T4779M.pdf>
- Lozano Paredes, J. (2021). Control Interno y la Calidad de Ejecución Presupuestal en el Pago de Planillas en una Entidad del Sector Salud,

2018. Perú: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/4539/CONT-T030_43373742_T%20%20%20LOZANO%20PAREDES%20JACKELI NE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martín Fernandez, H. (2021). Gestión administrativa y ejecución presupuestal en el Hospital II-2 Tarapoto. Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57777/Marc3%adn_PSA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MEF. (2017). Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado el 30 de abril de 2023, de <http://www.mef.gob.pe/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 [PDF]. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Directiva_0003_2022EF5301.pdf
- No title. (s/f). Gob.pe. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-rp/sobre-el-airhsp/26089-directiva-n-0005-2021-ef-53-01/file>
- Peréz Herdoíza, M. (2015). Auditoría de gestión a la ejecución presupuestaria del departamento de servicios generales y su incidencia en la satisfacción al cliente en el Hospital del IESS en el año 2013. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17429/1/T3045i.pdf>
- Portillo Cardenas, S. (2020). Planeamiento estratégico y presupuesto por resultados en la ejecución presupuestal en el Hospital de Chosica 2019. Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40607>
- Rodriguez Garofalo, A. (2022). Factores que inciden en la asignación de recursos económicos y en la ejecución presupuestaria en el Hospital Básico Chone

– IESS. Ecuador: Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8507231>

Sanchez Acuña , G., & Troya Veliz, T. (2013). Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/918/Dise%C3%B1o%20e%20implementaci%C3%B3n%20de%20procesos%20para%20el%20control%20y%20elaboraci%C3%B3n%20de%20la%20planificaci%C3%B3n%20presupuestaria%20anual%20del%20Hosp%20a%20ctal%20Naval%20>

Scheaffer, R., Mendehall, W., & Lyman , R. (2006). Elementos de Muestreo. Madrid, España: Thompson Brooks.

Vallejo Chavez, L. (2016). Gestion del Talento Humano. ESPOCH. Obtenido de <https://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-17-222134-gesti%C3%B3n%20del%20talento%20humano-comprimido.pdf>

Vergara Vera , Y. (2021). Gestión administrativa financiera y su incidencia en el control presupuestario técnico y sanitario del hospital general Quevedo periodo 2020, plan de mejoramiento. Ecuador: Quevedo: UTEQ. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6374/1/T-UTEQ-177.pdf>

Wikipedia contributors. (s/f). Hospital Nacional Arzobispo Loayza. Wikipedia, The Free Encyclopedia. https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Hospital_Nacional_Arzobispo_Loayza&oldid=151204689

(S/f-b). Gob.pe. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3475401/Memoria%20Anual%202021%20del%20Hospital%20Nacional%20Arzobispo%20Loayza.pdf.pdf>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Estructura Organica del Hospital Macional Arzobispo Loayza

)	Órgano de Dirección	DIRECCION GENERAL			
b)	Órgano de Control	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
c)	Órgano de Asesoramiento	1	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		
		2	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		
		3	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		
		4	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD		
d)	Órgano de Apoyo	1	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE	1	OFICINA DE PERSONAL
			2	OFICINA DE ECONOMIA	
			2	OFICINA DE LOGISTICA	
			4	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
		2	OFICINA DE COMUNICACIONES		
3	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA				
4	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION				
5	OFICINA DE SEGUROS				
e)	Órgano de Línea	1	Departamento de Medicina Interna	1	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 1-I
				2	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 1-II
				3	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 2-I
				4	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 2-II
				5	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3-I
				6	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3-II
				7	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 4-I
				8	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 4-II
				9	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 8-I
		2	Departamento de Especialidades Medicas	10	SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y CUIDADOS CORONARIOS
				11	SERVICIO DE DERMATOLOGIA
				12	SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA
				13	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA
				14	SERVICIO DE GERIATRIA
				15	SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGIA CLINICA
				16	SERVICIO DE INMUNOREUMATOLOGIA
				17	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
				18	SERVICIO DE NEFROLOGIA
				19	SERVICIO DE NEUMOLOGIA
				20	SERVICIO DE NEUROLOGIA
				21	SERVICIO DE SALUD MENTAL
				22	SERVICIO DE INFECTOLOGIA
		3	Departamento de Cirugía General - Aparato Digestivo y Pared Abdominal	23	SERVICIO DE CIRUGIA I
				24	SERVICIO DE CIRUGIA II
				25	SERVICIO DE CIRUGIA III
		4	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	26	SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
				27	SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS
				28	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
				29	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
				30	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
				31	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA
				32	SERVICIO DE UROLOGIA
				33	SERVICIO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR
				34	SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO Y ANGIOLOGIA
		5	Departamento de Ginecología-Obstetricia	35	SERVICIO DE OBSTETRICIA
				36	SERVICIO DE GINECOLOGIA
				37	SERVICIO DE REPRODUCCION HUMANA
				38	SERVICIO DE ONCOLOGIA GINECOLOGICA Y MAMA

		39	SERVICIO DE OBSTETRICES
6	Departamento De Pediatría	40	SERVICIO DE PEDIATRIA
		41	SERVICIO DE NEONATOLOGIA
		42	SERVICIO DE ESTOMATOLOGIA CLINICA
7	Departamento De Estomatología	43	SERVICIO DE ESTOMATOLOGIA QUIRURGICA
		44	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 1
8	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	45	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 2
		46	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 3
		47	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 4 Y 8-I
		48	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO PABELLON 6-I
		49	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO PABELLON 6-II Y 6-III
		50	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS, NEUROCIROLOGIA Y CABEZA Y CUELLO
		51	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO EN TRAUMATOLOGIA Y UROLOGIA
		52	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION GINECOLOGICA Y OBSTETRICIA
		53	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION UCI GENERAL - UCI CORONARIOS
		54	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION EN SALA DE OPERACIONES Y CENTRAL DE ESTERILIZACION
		55	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION DE EMERGENCIA
		56	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EL CUIDADO DEL NEONATO Y DEL NIÑO
		57	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
		58	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION INTEGRAL
		9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
60	SERVICIO DE ANALGESIA		
61	SERVICIO DE REANIMACION		
10	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE	62	SERVICIO DE BIOQUIMICA
		63	SERVICIO DE HEMATOLOGIA
		64	SERVICIO DE INMUNOSEROLOGIA
		65	SERVICIO DE MICROBIOLOGIA
		66	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
11	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	67	SERVICIO DE HISTOPATOLOGIA Y NECROPSIAS
		68	SERVICIO DE CITOLOGIA
12	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	69	SERVICIO DE RADIOLOGIA
		70	SERVICIO DE ECOGRAFIA
		71	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
13	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	73	SERVICIO DE ALIMENTACION CENTRAL
		74	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO
14	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	75	SERVICIO SOCIAL DE HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA
		76	SERVICIO SOCIAL DE EMERGENCIA
		77	SERVICIO SOCIAL DE EDUCACION Y ANIMACION SOCIAL
15	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	78	SERVICIO DE FARMACIA
		79	SERVICIO DE FORMULAS MAGISTRALES Y SET QUIRURGICO
16	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	80	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
		81	SERVICIO DE HOSPITALIZACION
		82	SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
17	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	83	SERVICIO DE EMERGENCIA
		84	SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS

Anexo 2. Relacion de Perosnal Activo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza al 30/04/2023

INFORMACION AL 30 DE ABRIL DE 2023- NOMBRADO Y CONTRATADO A PLAZO FIJO						
UNIDAD EJECUTORA_027-HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA						
PEA POR GRUPO OCUPACIONAL Y MODALIDAD LABORAL						
PEA POR GRUPO OCUPACIONAL / LINEA DE CARRERA		OCUPADAS	VACANTE	DECRETO LEGISLATIVO 276	PREVISTA	CAP_P
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	SUB TOTAL	4	6	10	109	119
	ADMINISTRATIVO	4	6	10	109	119
PROFESIONAL DE LA SALUD	SUB TOTAL	1221	30	1251	112	1363
	Biologo	6	0	6	1	7
	Enfermera/o	339	4	343	16	359
	Enfermera/o Especialista	267	8	275	6	281
	Ingeniero Sanitario	1	0	1	0	1
	Medico	32	1	33	0	33
	Medico Especialista	387	16	403	64	467
	Nutricionista	9	0	9	2	11
	Obstetra	34	0	34	1	35
	Odontologo	12	0	12	3	15
	Odontologo Especialista	7	0	7	1	8
	Psicologo	11	0	11	0	11
	Psicologo Especialista	1	0	1	0	1
	Químico Farmacéutico	11	0	11	3	14
	Técnico/a Especializado	2	0	2	4	6
	Tecnólogo Médico	65	0	65	8	73
Trabajador/a Social	37	1	38	3	41	
PROFESIONAL	SUB TOTAL	41	4	45	13	58
	ADMINISTRATIVO	32	3	35	12	47
	ASISTENCIAL	9	1	10	1	11
TECNICO	SUB TOTAL	969	24	993	149	1142
	ADMINISTRATIVO	157	7	164	57	221
	ASISTENCIAL	812	17	829	92	921
AUXILIAR	SUB TOTAL	302	4	306	42	348
	ADMINISTRATIVO	54	0	54	23	77
	ASISTENCIAL	248	4	252	19	271
TOTAL		2537	68	2605	425	3030

Fuente: Base de Datos personal Activo

Anexo 3. PEAS Personas Contrato Administrativo de Servicio (CAS)
unidad ejecutora_027-hospital nacional arzobispo loayza

PEA POR GRUPO OCUPACIONAL Y MODALIDAD LABORAL

PEA POR GRUPO OCUPACIONAL / LINEA DE CARRERA		REGISTROS HABILITADOS EN CAS REGULAR SOSTENIBLES	CAS TEMPORALES LEY 31538 HABILITADAS	TOTAL DE REGISTROS HABILITADOS CAS REGULAR Y CAS LEY 31538	
PROFESIONAL DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	42	201	243	
	ENFERMERA/O	30	274	304	
	OBSTETRA	1		1	
	CIRUJANO DENTISTA		1	1	
	QUÍMICO FARMACEUTICO	1	2	3	
	PSICOLOGO	1	0	1	
	TECNOLOGO MEDICO	9	29	38	
	ASISTENTE SOCIAL	1		1	
	BIOLOGO			0	
	NUTRICIONISTA	1	7	8	
	INGENIERO SANITARIO			0	
	MEDICO VEERINARIO			0	
	TECNICOS ESPECIALIZADOS			0	
SUB TOTAL		86	514	600	
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	ASISTENCIAL.	3		3	
	ADMINISTRATIVO.	11		11	
	SUB TOTAL	14		14	
PROFESIONAL	ABOGADO	1		1	
	ADMINISTRADOR SOPORTE TECNICO INFORMATICO	1		1	
	ASISTENTE DE COSTO Y PRES	1		1	
	ASISTENTE EN SERV DE INFR.	1		1	
	CONTADOR	1		1	
	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN	1		1	
	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	1		1	
	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	1		1	
	INGENIERO ELECTRONICO	1		1	
	INGENIERO MECANICO	1		1	
SUB TOTAL ADMINISTRATIVO		10		10	
TECNICO	TEC ENFERMERIA	30	302	332	
	TEC LABORATORIO	8	9	17	
	TEC FARMACIA	8	0	8	
	TEC RADIOLOGIA	1		1	
	TEC TERAPIA FISICA Y REHAB	1	0	1	
	TEC ESTADISTICA	2	0	2	
	TEC EN SEGURIDAD	14	0	14	
	TEC EN MANTENIMIENTO	1	0	1	
	TRABAJADOR SERVICIOS GENERALES	16	0	16	
	SUB TOTAL TEC ASISTENCIAL		81	311	392
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	0	1	
	CAJERO	9	0	9	
	DIGITADOR	4	0	4	
	SECRETARIA	1	0	1	
	SOPORTE TECNICO	1	0	1	
	TECNICO ADMINISTRATIVO	53	0	53	
	TECNICO ELECTRONICO	2	0	2	
	TECNICO COMPUTACION	1	0	1	
	SUB TOTAL TEC ADMINISTRATIVO		72	0	72
	AUXILIAR	ASISTENCIAL ..		0	0
ADMINISTRATIVO ..		9			
SUB TOTAL		9		9	
TOTAL					
TOTAL GENERAL		272	825	1,097	

Anexo 4. Monto único consolidado de la remuneracion del personal administrativo Decreto Legislativo N° 276

GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	MONTO ÚNICO CONSOLIDADO	BENEFICIO EXTRAORDINARIO TRANSITORIO
Funcionario	F-8	854,26	0,00
	F-7	835,28	0,00
	F-6	815,82	691,45
	F-5	796,39	651,60
	F-4	776,96	622,64
	F-3	757,49	582,79
	F-2	738,10	366,81
	F-1	713,93	343,40
Profesional	SPA	698,59	331,53
	SPB	673,65	331,53
	SPC	648,77	331,53
	SPD	623,88	331,53
	SPE	598,98	331,53
	SPF	575,93	331,53
Técnico	STA	574,93	300,32
	STB	567,17	300,32
	STC	559,39	300,32
	STD	554,68	300,32
	STE	553,68	300,32
	STF	552,68	300,32
Auxiliar	SAA	551,68	284,71
	SAB	543,90	284,71
	SAC	536,12	284,71
	SAD	528,34	284,71
	SAE	520,56	284,71
	SAF	512,80	284,71

Decreto Supremo N° 420-2019-EF

Anexo 5. Cuadro diferencial de montos de compensacion económica decreto legislativo n° 1153 art. 8° - personal de la salud - (valorizaciones principales)

CARGO		NIVEL	D.S 006-2018- EF A/P 01/01/2018	D.S. 022-2019-EF A/P 01/01/2019	D.S. 324- 2019-EF A/P 27/10/2019	DS. 035-22- EF	DS. 035-22-EF
MEDICO	1	5	6.193,00	6.583,00	7.266,00	5.831,00	6.134,00
	2	4	5.861,00	6.212,60	6.826,00	6.286,00	6.643,00
	3	3	5.547,00	5.834,60	6.336,00	6.758,00	7.185,00
	4	2	5.283,00	5.515,00	5.932,00	7.320,00	7.819,00
	5	1	5.025,00	5.206,60	5.532,00	7.901,00	8.543,00
RESIDENTE	6	1	5.025,00	5.206,60	5.532,00	5.831,00	6.134,00
SERUMS	7	1	5.025,00	5.206,60	5.532,00	5.831,00	6.134,00
DENTISTA	8	V	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	9	IV	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	10	III	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	11	II	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	12	I	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
RESIDENTE	13	I	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
SERUMS	14	I	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
QUIMICO FARM.	15	VIII	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	16	VII	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	17	VI	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	18	V	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	19	IV	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
SERUMS	20	IV	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
OBSTETRA	21	V	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	22	IV	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	23	III	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	24	II	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	25	I	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
SERUMS	26	I	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
ENFERMERO (A)	27	14	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	28	13	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	29	12	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	30	11	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	31	10	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
SERUMS	32	10	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
TEC. MEDICO	33	5	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	34	4	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	35	3	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	36	2	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	37	1	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
SERUMS	38	1	2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
ING. SANIT.	39	VIII	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
MED. VETE.	40	VII	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
BIOL. PSIC.	41	VI	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
NUTRIC. A.SOC.	42	V	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
bajador/a Soc	43	IV	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00
SERUMS	44		2.689,00	2.931,00	3.344,00	3.782,00	4.224,00
QUIMICO	45	VIII	3.511,00	3.875,00	4.471,00	3.782,00	4.224,00
	46	VII	3.294,00	3.619,60	4.158,00	4.182,00	4.710,00
	47	VI	3.115,00	3.409,00	3.900,00	4.466,00	5.036,00
	48	V	2.955,00	3.217,00	3.660,00	4.792,00	5.433,00
	49	IV	2.689,00	2.931,00	3.344,00	5.175,00	5.886,00

Anexo 6. Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III

Personal de la salud	S/.
Médico Cirujano	900
Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico.	450

Anexo 7. Valorización ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio

Personal de la Salud	S/.
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	800,00
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Servicio	400,00

Anexo 8. Resolución Directoral de la Aprobación del PAP 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 243 - 2022-HNAL/DG



Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre de 2022

VISTOS: el Oficio N° D000445-2022-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Oficio N° 4359-2022-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2004, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 777-2006/MINSA;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/ DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público", la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal, que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley correspondan comprendidas en el presupuesto en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021-MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 027 – Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, en el Anexo 1 de la Resolución Ministerial antes citada, se encuentra el desgregado de ingresos y que para nuestra ejecutora 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza se le asignó en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales el monto de S/. 138 882 380.00.

Que, en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, delega durante el año fiscal 2022, a los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones.

Que, mediante Resolución Secretarial N° 087-2022/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.



Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-HNAL/DG, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que contiene un total de tres mil veintiocho (3,028) cargos clasificados;



Que, mediante Nota Informativa N° 515-2022-OP-HNAL de la Oficina de Personal que contiene el Informe Técnico N° 035-UF-PROG.PTO.RR.HH.06-2022-OP-OEA, el cual propone la sustentación para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza;



Que, mediante Memorando N° 1317-OEPE-HNAL-2022 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que contiene el Informe N° 153-2022-UFP-OEPE-HNAL, el cual emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, mediante Oficio N° 4359-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y;



De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP en las Entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP; Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el año fiscal 2022, a los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzanzas.

Artículo 3.- Encargar a la Responsable de Acceso a la Información, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Regístrese, comuníquese.



HWPL/EMM/IRIS/RRR/001

Distribución:



- () Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - MINGA
- () Oficina de Personal del HNAL
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

DR. HUGO WILLIAM PERALDO WINTON
Presidencia Ejecutiva (1)
Calle Arzobispo Loayza 1381

Anexo 9. Costo del PAP ACTIVOS del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO		Fecha: 31/05/2023 Hora: 10:55 AM Página: 1 / 1				
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS						
COSTO DEL PAP POR CONCEPTO REMUNERATIVO - 2023						
Sector / Departamento: 11 SALUD						
Tipo de Registro : Activos						
Excedente: O, T, R, V						
Fuente de Financiamiento : TODAS						
Código	Denominación	Concepto Descripción	N° Registros	Mes (*)	Mensual	Anual
011 M. DE SALUD						
000143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA						
INGRESOS						
PERMANENTES						
REMUNERACIÓN IMPONIBLE						
10475	DL 1153 65%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta	2343	00	6,333,291.90	75,999,502.80
10497	Opto o Servicio	Lit. a) art. 1 DG.260-2014-EF, VA Puesto de Responsabilidad Jefatural de Opto. o Servicio 65%	85	00	25,480.00	305,760.00
10898	DS 330-2023-EF - MUC DL 276	Monto Único Consolidado (MUC) que percibe servidor administrativo del Decreto Legislativo 276	262	00	207,237.00	2,486,844.00
SUBTOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE					6,566,008.90	78,792,106.80
INGRESOS NO IMPONIBLES						
10476	DL 1153 35%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% no afecta	2343	00	3,410,234.10	40,922,809.20
10479	DL 1153 Especializac	Valorización priorizada por Atención Especializada en Salud	858	00	562,950.00	6,755,400.00
10496	At Se Críticos	Líteml c) del Art. 1 del DG.226-2014-EF, Valorización Priorizada por Atención en Servicios	482	00	120,300.00	1,443,600.00
10498	Opto o Servicio	Lit. a) art. 1 DG.260-2014-EF, VA Pto de Responsabilidad Jefatural de Opto. o Servicio 35% No	85	00	13,730.00	164,840.00
10522	At Esp.Suporte	VPriorizada Atención Especifica de Soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar	1086	00	171,588.00	2,059,056.00
10663	DS 261-2019-EF - Beneficio	Beneficio Extraordinario Transitorio del personal administrativo del D.L. 276 -Art.3 DG.261-2019-	262	00	81,623.99	979,487.88
SUBTOTAL INGRESOS NO IMPONIBLES					4,260,416.09	52,324,993.08
INCENTIVO ÚNICO						
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	262	00	432,148.89	5,185,786.68
SUBTOTAL INCENTIVO ÚNICO					432,148.89	5,185,786.68
SUBTOTAL PERMANENTES					11,358,673.88	138,362,896.56
OCASIONALES						
ESCOLARIDAD						
10117	BONIF ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	2605	01		1,042,000.00
SUBTOTAL ESCOLARIDAD						1,042,000.00
AGUINALDO						
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) -	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	2605	07		781,500.00
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) -	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	2605	12		781,500.00
SUBTOTAL AGUINALDO						1,563,000.00
SUBTOTAL OCASIONALES						2,605,000.00
SUBTOTAL INGRESOS						138,307,896.56
APORTES						
PERMANENTES						
CARGA SOCIAL						
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD %	2605	00	295,528.81	7,158,345.73
30012	SCTR-ESSALUD	APORTE SCTR-ESSALUD	2605	00	74,076.49	888,917.88
SUBTOTAL CARGA SOCIAL					470,605.30	8,047,263.61
SUBTOTAL PERMANENTES					470,605.30	8,047,263.61
SUBTOTAL APORTES					470,605.30	8,047,263.61
TOTAL 000143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA					12,029,179.18	146,355,159.16

Anexo 10. Costo del PAP CAS del Hospital Nacional Arzobispo Loayza



APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS
Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

Fecha: 31/05/2023

Hora: 11.00 AM

Página: 1 / 1

COSTO DEL PAP POR CONCEPTO REMUNERATIVO - 2023

Sector / Departamento: 11 SALUD

Tipo de Registro : Contrato Administrativo de Servicios

Excedente: O, T, R, V

Fuente de Financiamiento : TODAS

Concepto			N°	Mos	Mensual	Annual	
Código	Denominación	Descripción	Registros	(*)			
011 M. DE SALUD							
000143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA							
INGRESOS							
PERMANENTES							
REMUNERACIÓN IMPONIBLE							
10131	HONORARIOS	Honorarios por servicios profesionales/técnicos	1007	00	3,780,516.00	45,366,192.00	
10697	DS 311-2022-EF	Incremento Mensual servidores, directivos y funcionarios del DL 728, 1057, Leyes 30057,	1007	00	70,416.43	844,997.16	
					SUBTOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE	3,850,932.43	46,211,189.16
					SUBTOTAL PERMANENTES	3,850,932.43	46,211,189.16
OCASIONALES							
AGUINALDO							
10563	DS 304-2012-EF(5ta DT) -	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	1007	07		329,100.00	
10564	DS 304-2012-EF(5ta DT) -	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	1007	12		329,100.00	
					SUBTOTAL AGUINALDO	658,200.00	
					SUBTOTAL OCASIONALES	658,200.00	
					SUBTOTAL INGRESOS	46,869,389.16	
APORTES							
PERMANENTES							
CARGA SOCIAL							
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD %	1007	00	199,572.61	2,394,871.32	
30012	SCTR-ESSALUD	APORTE SCTR-ESSALUD	825	00	36,860.24	442,322.88	
					SUBTOTAL CARGA SOCIAL	236,432.85	2,837,194.20
					SUBTOTAL PERMANENTES	236,432.85	2,837,194.20
					SUBTOTAL APORTES	236,432.85	2,837,194.20
					TOTAL 000143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	4,087,365.28	49,706,583.36

Anexo 11. Resolución Directoral de Aprobación del CAP PROVISIONAL 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 043 -2023-HNAL/DG

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 10 de febrero de 2023



VISTOS: La Nota Informativa N° 095-OP-OEA-2023, de la Oficina de Personal que contiene el Informe N° 009-UF-PROG.PTD.RR.HH./02-2023-OP-OEA-HNAL de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; el Informe N° 0001-2023-UF01-DEPE-HNAL de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Análítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad; mientras que la última Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b del numeral 5.1 de la Directiva mencionada en las Disposiciones Generales, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), es un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2004, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado mediante Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;



Que, a través de la Resolución Secretarial N° 087-2022/MINSA, de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P 2022) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, el cual contiene la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR mediante el informe Técnico N° 000042-2022-SERVIR-GDSRH;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 281-2022-HNAL/DG, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó el Reordenamiento II del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, el cual contiene un total de tres mil veintiocho (3028) cargos clasificados;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 247-2022-HNAL/DG, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, correspondiente al año fiscal 2022;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 324-2022-HNAL/DG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se nombra a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, dentro del marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;



Que, mediante Nota Informativa N° 095-OP-DEA-2023 de la Oficina de Personal, el cual contiene el Informe N° 009-UF-PROG-PTO.RL.HH./02-2023 de la Unidad de Programación, Presupuesto y Manejamiento de RR. HH., sustenta la propuesta del Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;



Que, así mismo, a través del Memorando N° 0248-DEPE-HNAL-2023, que contiene el informe N° 001-2023-LFOI-DEPE-HNAL de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto al Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, según la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en el numeral 6.2.3.4 indica que, la ORH o la que haga las veces, debe presentar, justificar y sustentar las acciones de reordenamiento que se hubieran realizado desde la aprobación del CAP o CAP Provisional vigente hasta la fecha de presentación de la propuesta de CAP Provisional en el "Anexo N° 4";

Que, asimismo, el numeral 5.2.2 de la Directiva antes mencionada, precisa dentro de las responsabilidades de la entidad es aprobar el reordenamiento de cargos anual del CAP Provisional, siempre que el CAP Provisional a reordenar cuente con opinión favorable de SERVIR;

Que, conforme a los informes técnicos antes mencionados, la propuesta para el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, resulta acorde a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", por lo se estima necesario aprobar el referido reordenamiento;

Que, el Art. 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con las vicaciones de la Jefa de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, y su modificatoria Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"; la Resolución Viceministerial N° 134-2023/MINSA, que resuelve designar temporalmente el puesto de director general del hospital nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del Citado Hospital;



SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Aprobar con fecha de la presente Resolución el "Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud", que contiene un total de tres mil sesenta y ocho (3068) cargos clasificados, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-

Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.gob.pe/hospitalloayza).

Regístrese, comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Carlos Humberto Otazú Alvarado
CARLOS HUMBERTO OTAZÚ ALVARADO
Director General (a)
C.M.P. N° 28162 A.S.E. N° 19911

COPIA (S) DE (S) DESTINATARIO (S)

Distribución:

- | Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - MIOG
- | Oficina de Personal del HNL
- | Archivo - of. PROG.PTO.000001

Anexo 12. Resumen del CAP P 2022 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023
--

(01) Entidad:	
(02) Forma de organización:	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza

(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación							(06) Total		
		F P	E C	SP- DS	SP- EJ	SP- ES	SP- AP	R E	Genera l	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
Órgano de Dirección	DIRECCION GENERAL		1	3			7		11	3	2
Órgano de Control	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					4	1	1	6		
Órgano de Asesoramiento	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		1			10	5		16	1	1
Órgano de Asesoramiento	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			1		3	3		7	1	
Órgano de Asesoramiento	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			1		4	6		11	1	1
Órgano de Asesoramiento	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD			1		4	1		6		
Órgano de Apoyo	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		1				5		6		3
Órgano de Apoyo	OFICINA DE PERSONAL			1		26	40		67	1	17
Órgano de Apoyo	OFICINA DE ECONOMIA			1	1	12	48		62	1	6
Órgano de Apoyo	OFICINA DE LOGISTICA			1		9	26		36	1	2
Órgano de Apoyo	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO			1		6	264		271	1	28
Órgano de Apoyo	OFICINA DE COMUNICACIONES			1		1	14		16	1	1
Órgano de Apoyo	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA			1		7	62		70	1	7
Órgano de Apoyo	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION			1		2	2		5		

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)											
Entidad:											
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza										
Forma de organización:											
Órgano de Apoyo	OFICINA DE SEGUROS			1		14	3		18	1	3
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA			1			2		3		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 1-I			1		5			6		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 1-II			1		4			5		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 2-I			1		7			8		2
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 2-II			1		5			6		3
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3-I			1		5			6		2
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3-II			1		5			6		2
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 4-I			1		4			5		1
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 4-II			1		4			5		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 8-I			1		4			5		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS			1			5		6		
Órgano Línea	SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y CUIDADOS CORONARIOS			1		22	1		24		3
Órgano Línea	SERVICIO DE DERMATOLOGIA			1		6	1		8		
Órgano Línea	SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA			1		7	2		10		3
Órgano Línea	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA			1		16			17		4
Órgano Línea	SERVICIO DE GERIATRIA			1		3	1		5		1
Órgano Línea	SERVICIO DE ONCO-HEMATOLOGIA CLINICA			1		7			8		1

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)										
Entidad:										
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza									
Forma de organización:										
Órgano Línea	SERVICIO DE INMUNOREUMATOLOGIA			1		6	1		8	
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION			1		28	12		41	5
Órgano Línea	SERVICIO DE NEFROLOGIA			1		9			10	2
Órgano Línea	SERVICIO DE NEUMOLOGIA			1		8	1		10	
Órgano Línea	SERVICIO DE NEUROLOGIA			1		7			8	1
Órgano Línea	SERVICIO DE SALUD MENTAL			1		19	2		22	5
Órgano Línea	SERVICIO DE INFECTOLOGIA			1		6	1		8	
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL - APARATO DIGESTIVO Y PARED ABDOMINAL			1			2		3	1
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA I			1		11	1		13	4
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA II			1		14	1		16	1
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA III			1		11			12	3
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS			1			2		3	1
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO			1		9	1		11	3
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS			1		10	1		12	2
Órgano Línea	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA			1		8	2		11	1
Órgano Línea	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA			1		12	1		14	1
Órgano Línea	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			1		19	1		21	2
Órgano Línea	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA			1		12	1		14	3

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)											
Entidad:											
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza										
Forma de organización:											
Órgano Línea	SERVICIO DE UROLOGIA			1		7	1		9		1
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR			1		7			8		4
Órgano Línea	SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO Y ANGIOLOGIA			1		4	1		6		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA - OBSTETRICIA			1			1		2	1	
Órgano Línea	SERVICIO DE OBSTETRICIA			1		14	1		16		3
Órgano Línea	SERVICIO DE GINECOLOGIA			1		18	1		20		3
Órgano Línea	SERVICIO DE REPRODUCCION HUMANA			1		7	1		9		2
Órgano Línea	SERVICIO DE ONCOLOGIA GINECOLOGICA Y MAMA			1		6			7		1
Órgano Línea	SERVICIO DE OBSTETRICES			1		35			36		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA			1					1	1	
Órgano Línea	SERVICIO DE PEDIATRIA			1		14			15		3
Órgano Línea	SERVICIO DE NEONATOLOGIA			1		14	1		16		2
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA			1			2		3		
Órgano Línea	SERVICIO DE ESTOMATOLOGIA CLINICA			1		18	1		20		1
Órgano Línea	SERVICIO DE ESTOMATOLOGIA QUIRURGICA			1		5	1		7		1
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			1		1	11		13		9
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 1			1		44	38		83		5
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN			1		25	24		50		4

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)											
Entidad:											
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza										
Forma de organización:											
	ATENCION CLINICA PABELLON 2										
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 3			1		26	27		54		5
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION CLINICA PABELLON 4 Y 8-I			1		31	23		55		2
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO PABELLON 6-I			1		27	17		45		4
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO PABELLON 6-II Y 6-III			1		47	37		85		5
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS, NEUROCIRUGIA Y CABEZA Y CUELLO			1		27	34		62		9
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADO QUIRURGICO EN TRAUMATOLOGIA Y UROLOGIA			1		29	16		46		5
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION GINECOLOGICA Y OBSTETRICIA			1		34	53		88		14
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION UCI GENERAL - UCI CORONARIOS			1		62	45		108		22
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION EN SALA DE OPERACIONES Y CENTRAL DE ESTERILIZACION			1		51	47		99		8
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION DE EMERGENCIA			1		101	94		196		26
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EL CUIDADO DEL NEONATO Y DEL NIÑO			1		57	35		93		9
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA			1		60	112		173		14

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)											
Entidad:											
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza										
Forma de organización:											
Órgano Línea	SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION INTEGRAL			1		16	9		26		6
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO			1			2		3	1	1
Órgano Línea	SERVICIO DE ANESTESIA			1		28			29		2
Órgano Línea	SERVICIO DE ANALGESIA			1		5			6		1
Órgano Línea	SERVICIO DE REANIMACION			1		1			2		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE			1		1	5		7	1	4
Órgano Línea	SERVICIO DE BIOQUIMICA			1		11	9		21		1
Órgano Línea	SERVICIO DE HEMATOLOGIA			1		3	7		11		2
Órgano Línea	SERVICIO DE INMUNOSEROLOGIA			1		7	4		12		2
Órgano Línea	SERVICIO DE MICROBIOLOGIA			1		6	12		19		4
Órgano Línea	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE			1		12	15		28		4
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA			1			3		4	1	1
Órgano Línea	SERVICIO DE HISTOPATOLOGIA Y NECROPSIAS			1		12	14		27		4
Órgano Línea	SERVICIO DE CITOLOGIA			1		1	3		5		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES			1					1	1	
Órgano Línea	SERVICIO DE RADIOLOGIA			1		15	14		30		3
Órgano Línea	SERVICIO DE ECOGRAFIA			1		7	7		15		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR			1			3		4		

Resumen Cuantitativo del CAP Provisional 2023

(01)											
Entidad:											
(02)	Unidad Ejecutora N° 143-027 Hospital Nacional Arzobispo Loayza										
Forma de organización:											
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA			1					1	1	
Órgano Línea	SERVICIO DE ALIMENTACION CENTRAL			1		1	23		25		5
Órgano Línea	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO			1		10	67		78		13
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL			1		2	2		5	1	
Órgano Línea	SERVICIO SOCIAL DE HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA			1		15	2		18		6
Órgano Línea	SERVICIO SOCIAL DE EMERGENCIA			1		16			17		1
Órgano Línea	SERVICIO SOCIAL DE EDUCACION Y ANIMACION SOCIAL			1		5	2		8		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE FARMACIA			1		1	3		5		4
Órgano Línea	SERVICIO DE FARMACIA			1		7	48		56		8
Órgano Línea	SERVICIO DE FORMULAS MAGISTRALES Y SET QUIRURGICO			1		1	4		6		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION			1			2		3		
Órgano Línea	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA			1		2			3		
Órgano Línea	SERVICIO DE HOSPITALIZACION			1		2			3		
Órgano Línea	SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA			1		2			3		
Órgano Línea	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS			1			3		4	1	
Órgano Línea	SERVICIO DE EMERGENCIA			1		58	57		116		11
Órgano Línea	SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS			1		23			24		3
(07)											
Total General		0	3	114	1	1,436	1,473	1	3,028	24	374

F.F.		Genérica de Gasto		2020				2021			2022			
		PIA	PIM	CERTIFICA DO	DEVENGA DO	PIA	PIM	DEVENGA DO	PIA	PIM	CERTIFICA DO	DEVENGA DO		
	2, 3		49.581.30											
	2, 6	0	9	34.219.836	33.435.729	3.616.277	8	25.791.565	0	37.928.20	5	29.558.863		
	Adquisición de Activos no Financieros	0	99.302	79.747	70.387	0	364.142	222.423	0	68.650	68.650	68.650		
Total 4		0	49.680.61	34.299.583	33.506.116	3.616.277	40.484.50	0	26.013.988	0	37.996.85	29.627.513		
ROO	2, 1		12.146.22											
C	2, 3	0	8	10.813.786	10.774.186	0	6	9.878.061	0	1.243.579	1.136.810	1.136.810		
	2, 6	0	20.653.45	19.256.754	19.256.754	0	34.919.34	31.462.870	0	11.188.32	11.057.470	11.057.470		
	Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total 3		0	32.799.68	30.070.541	30.030.941	0	48.457.39	41.340.931	0	12.431.89	12.194.280	12.194.280		
Total general		207.044.786	333.442.378	298.457.237	296.630.808	220.133.602	346.809.605	314.422.748	201.616.395	333.994.139	319.796.859	318.465.988		

*

Según siaf cliente

*

Según siaf cliente

*

Según app web

EJECUCION

88,96%

90,66%

95,35%

Anexo 14 Analisis de Ejeccion del Presupuesto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza G.G. 2,1 Personal y Obligaciones Sociales 2020

F.F.	GG	CLASIFICADOR	CLASIFICADOR_NOMBRE	PIA	PIM	TOTAL DEVENGADO	SALDO	% AVANCE		
RO	21	21 1 1 1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2.574.011,00	2.425.758,00	2.302.584,80	123.173,20	94,92%		
		21 1 1 1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	71.427,00	258.867,00	252.592,21	6.274,79	97,58%		
		21 1 1 1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	33.266,00	54.481,00	36.611,60	17.869,40	67,20%		
		21 1 1 2 1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	5.375.638,00	4.814.664,00	4.531.172,15	283.491,85	94,11%		
		21 1 3 1 1	PERSONAL NOMBRADO	54.414.538,00	61.607.291,00	61.038.769,42	568.521,58	99,08%		
		21 1 3 1 2	PERSONAL CONTRATADO	1.430.503,00	2.381.311,00	2.306.978,69	74.332,31	96,88%		
		21 1 3 1 5	PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	0,00	3.052.629,00	2.951.385,00	101.244,00	96,68%		
		21 1 3 2 1	PERSONAL NOMBRADO	25.841.663,00	26.129.629,00	25.845.605,71	284.023,29	98,91%		
		21 1 3 2 2	PERSONAL CONTRATADO	829.596,00	1.625.668,00	1.267.397,80	358.270,20	77,96%		
		21 1 3 3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	17.568.765,00	14.307.756,00	13.572.990,54	734.765,46	94,86%		
		21 1 3 3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	6.971.515,00	7.817.627,00	7.619.060,79	198.566,21	97,46%		
		21 1 3 3 4	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2.404.359,00	2.541.348,00	2.472.709,37	68.638,63	97,30%		
		21 1 3 3 9	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA SANITARIA	0,00	1.686.672,00	1.563.014,80	123.657,20	92,67%		
		21 1 9 1 2	AGUINALDOS	1.562.240,00	1.621.926,00	1.454.300,00	167.626,00	89,67%		
		21 1 9 1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1.041.498,00	995.066,00	977.600,01	17.465,99	98,24%		
		21 1 9 2 1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0,00	1.805.772,00	1.425.431,51	380.340,49	78,94%		
		21 1 9 3 1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	0,00	933.076,00	710.500,45	222.575,55	76,15%		
		21 1 9 3 3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	0,00	94.359,00	16.797,46	77.561,54	17,80%		
		21 1 9 3 7	BONO POR DESEMPEÑO	0,00	6.104.600,00	6.020.308,30	84.291,70	98,62%		
		21 1 9 399	OTRAS OCASIONALES	0,00	20.100,00	20.100,00	0,00	100,00%		
		SUB TOTAL 2.1.1				120.119.019,00	140.278.600,00	136.385.910,61	3.892.689,39	97,23%
		21 3 1 1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4.631.613,00	5.556.909,00	5.500.941,15	55.967,85	98,99%		
21 3 1 1 6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	493.723,00	645.807,00	641.001,07	4.805,93	99,26%				
SUB TOTAL 2.1.3				5.125.336,00	6.202.716,00	6.141.942,22	60.773,78	99,02%		
Total RO				125.244.355,00	146.481.316,00	142.527.852,83	3.953.463,17	97,30%		

Anexo 15 Analisis de Ejeccion del Presupuesto del Hospital Nacional Arzobispo Loayza G.G. 2,1 Personal y Obligaciones Sociales 2021

F.F.	GG	CLASIFICADOR	CLASIFICADOR_NOMBRE	PIA	PIM	TOTAL DEVENGADO	SALDO	% AVANCE
RO	21	21 1 1 1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2.378.513,00	3.231.015,00	3.192.972,31	38.042,69	98,82%
		21 1 1 1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	254.202,00	257.604,00	257.540,01	63,99	99,98%
		21 1 1 1 9	PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	36.658,00	38.722,00	36.620,64	2.101,36	94,57%
		21 1 1 2 1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	4.632.946,00	4.330.585,00	4.277.871,50	52.713,50	98,78%
		21 1 3 1 1	PERSONAL NOMBRADO	62.326.736,00	59.899.960,00	59.485.953,39	414.006,61	99,31%
		21 1 3 1 2	PERSONAL CONTRATADO	2.380.668,00	3.571.657,00	3.562.328,81	9.328,19	99,74%
		21 1 3 1 5	PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	0,00	4.252.091,00	3.446.847,00	805.244,00	81,06%
		21 1 3 1 6	PERSONAL POR ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES EN SALUD	0,00	873.600,00	687.052,00	186.548,00	78,65%
		21 1 3 2 1	PERSONAL NOMBRADO	26.704.919,00	25.301.724,00	25.272.115,71	29.608,29	99,88%
		21 1 3 2 2	PERSONAL CONTRATADO	1.329.142,00	1.494.126,00	1.481.918,18	12.207,82	99,18%
		21 1 3 3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	14.630.703,00	14.047.267,00	13.915.810,72	131.456,28	99,06%
		21 1 3 3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	7.803.259,00	7.499.715,00	7.428.260,96	71.454,04	99,05%
		21 1 3 3 4	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	2.541.923,00	2.413.412,00	2.388.605,87	24.806,13	98,97%
		21 1 3 399	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0,00	32,00	0,00	32,00	0,00%
		21 1 9 1 2	AGUINALDOS	1.467.000,00	1.485.184,00	1.442.540,00	42.644,00	97,13%
		21 1 9 1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	978.000,00	967.237,00	967.153,03	83,97	99,99%
		21 1 9 2 1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	140.000,00	2.019.834,00	1.907.981,76	111.852,24	94,46%
		21 1 9 3 1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	146.623,00	831.712,00	735.253,95	96.458,05	88,40%
		21 1 9 3 3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	68.020,00	5.303,00	5.239,39	63,61	98,80%
		21 1 9 3 7	BONO POR DESEMPEÑO	46.638,00	6.519.475,00	6.305.976,70	213.498,30	96,73%
		21 1 9 310	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	0,00	4.830,00	0,00	4.830,00	0,00%
		21 1 9 399	OTRAS OCASIONALES	66.500,00	59.500,00	59.000,00	500,00	99,16%
		SUB TOTAL SGG 2.1.1				127.932.450,00	139.104.585,00	136.857.041,93
21 3 1 1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5.639.725,00	5.677.603,00	5.454.747,00	222.856,00	96,07%		
21 3 1 1 6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	619.145,00	784.617,00	746.338,71	38.278,29	95,12%		
SUB TOTAL SGG 2.1.3				6.258.870,00	6.462.220,00	6.201.085,71	261.134,29	95,96%
Total RO				134.191.320,00	145.566.805,00	143.058.127,64	2.508.677,36	98,28%